

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC  
DEPOSITO LEGAL  
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

**LOS BANCOS**  
**Y**  
**EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**  
Aplicación de sus conocimientos

T E S I S

Presentada a la Junta Directiva de la Facultad  
de Ciencias Económicas de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala,

por:

JUAN GERARDO PONCIANO GOMEZ

al conferírsele el título de

“CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR”  
en el grado de Licenciado.



Guatemala, septiembre de 1969.

DL  
03  
T(178)

**JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano .....	Lic. Rafael Piedra Santa A.
Secretario .....	Lic. Bernardo Lemus Mendoza
Vocal 1o. ....	Lic. César Augusto Díaz Paiz
Vocal 2o. ....	Dr. Luis Eduardo Contreras
Vocal 3o. ....	Dr. Héctor Goicolea
Vocal 4o. ....	Br. José Fidelino Tagua Ortiz
Vocal 5o. ....	Br. Alfredo Morales Taracena

**JURADO QUE PRACTICO EL EXAMEN  
GENERAL PRIVADO**

Licenciado Raúl Sierra Franco  
Licenciado N. Rodolfo Castellanos Díaz  
Licenciado Benjamín Villadeleón Wong  
Licenciado Oscar López Valdez  
Licenciado Saúl Osorio Paz

Guatemala, 7 de julio de 1969.

Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Guatemala.

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle, que de acuerdo con el nombramiento que se sirvió conferirme para asesorar el trabajo de tesis del Contador, señor Juan Gerardo Ponciano G., he procedido a discutir con el ponente y a revisar el trabajo realizado "LOS BANCOS Y EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR. Aplicación de sus conocimientos", el cual ha merecido mi aprobación.

Dicho trabajo contiene un valioso análisis de las principales funciones de la Banca, su importancia dentro del desarrollo económico del país y la inapreciable contribución que el Contador Público y Auditor presta a la misma, tanto en su labor de profesional independiente como en su función dentro de la propia empresa.

El trabajo es muy meritorio y a mi juicio llena los requisitos necesarios para ser presentado como tesis de graduación profesional del Contador don Juan Gerardo Ponciano G., previo a ser investido con el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano, con toda consideración, atento y seguro servidor,

**Lic. Eduardo Mosquera E.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
Guatemala, Centro América  
Calle Mariscal Cruz, No. 1-56, Zona 10

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: GUATEMALA, OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.**

Con base en el dictamen rendido por el Licenciado Eduardo Mosquera Estrada, quien fuera designado Asesor, se acepta el trabajo de tesis denominado "LOS BANCOS Y EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR. Aplicación de sus Conocimientos", que para su graduación profesional presentó el señor JUAN GERARDO PONCIANO GOMEZ, autorizándose su impresión.

**Lic. Rafael Piedra Santa Arandi**  
Decano.

**Lic. Bernardo Lemus Mendoza**  
Secretario.

DEDICATORIA .

*A mis padres:*

GERARDO PONCIANO LEMUS y  
ALEJANDRA GOMEZ DE PONCIANO.

*A mi esposa:*

BERTA ARMIDA CABRERA DE PONCIANO.

*A mi hija:*

CLAUDIA BEATRIZ.

*A mis hermanos:*

ANGELA, RAUL (*in memoriam*),  
ELIZABETH, ISAIAS, CLEMENCIA e  
ISMAEL.

*A mi sobrina:*

SANDRA ELIZABETH.

*A mis maestros.*

*A mis amigos.*

*A mis compañeros.*

## INDICE GENERAL:

	<b>Página</b>
INTRODUCCION	1/2
<b>PRIMERA PARTE</b>	
BANCOS: Carácter de las empresas bancarias. Funciones Clases de bancos. Organización bancaria. Política bancaria.	3
I CARACTER DE LAS EMPRESAS BANCARIAS	3
II FUNCIONES	8
OPERACIONES PASIVAS	9
Depósitos	9
Emisión de Valores	11
Obtención de Créditos	12
Empréstitos en el País	12
Empréstitos en el Extranjero	13
Recursos del Banco de Guatemala	13
OPERACIONES ACTIVAS	14
Descuentos	14
Préstamos	14
a) De acuerdo con el plazo a que fue concedido;	15
b) De acuerdo con la garantía;	15
c) De acuerdo con la naturaleza de la participación del banco;	15
d) De acuerdo con el propósito o uso de los fondos	16
OPERACIONES NEUTRAS	19

III CLASES DE BANCOS	20
Bancos Comerciales	24
Bancos Hipotecarios	25
Bancos de Capitalización	25
Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar	25
Bancos de Inversión	26
Bancos Mixtos	27
Bancos Especiales	
Crédito Hipotecario Nacional	29
Instituto de Fomento de la Producción	30
Banco Nacional Agrario	31
Banco de los Trabajadores	32
Banco de Guatemala	34
IV ORGANIZACION BANCARIA	36
Junta de Accionistas	39
Junta Directiva o Directores	40
Gerencia	40
Secciones que trabajan con el público	40/41
Secciones con funciones internas	42/43
Auditoría Externa	44
Asesoría Jurídica	44
V POLITICA BANCARIA	45
Rentabilidad	46
Riesgos Bancarios	47
Liquidez	50

## SEGUNDA PARTE

EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR. Su formación y participación en la actividad bancaria	53
I AUDITORIA EXTERNA	60
a) Necesidad de los servicios del auditor independiente.	60
b) Aspectos que debe contemplar una auditoría	67
Intervención de caja y valores	68
Examen del control interno	69
Examen de los sistemas de trabajo	70
Examen de las cuentas	72
Elaboración del informe	77
II AUDITORIA INTERNA	78
a) Utilidad de la Auditoría Interna	78
b) Aspectos que debe contemplar la Auditoría Interna	82
Auditorías parciales	83
Auditoría de Caja y Valores	83
Auditoría de Cartera	83
Otras auditorías parciales	85
Auditorías Totales	85
Auditorías Periódicas	86
Examen del Control Interno	87
III ANALISIS DE CREDITO	88
a) Análisis de crédito en los bancos	88
b) Examen financiero en las empresas prestatarias	92
IV FISCALIZACION LEGAL	93
a) Fiscalización Bancaria	94
b) Fiscalización de la Renta	
V POLITICA BANCARIA, CREDITICIA Y MONETARIA	96
CONCLUSION	99
OBRAS DE CONSULTA	101



## INTRODUCCION

Después de la Segunda Guerra Mundial se han verificado profundos cambios en toda la actividad humana debido a multitud de transformaciones tecnológicas, como resultado de nuevas invenciones y su aplicación a la actividad humana; la actividad económica no se ha podido sustraer de estos profundos cambios, sino más bien ha sido la que ha tenido más fuertes impactos, lo que ha dado como resultado que el cariz de la misma sea bastante diferente a la existente en los tiempos de la preguerra.

Después de la última guerra mundial toda la actividad económica se ha visto forzada a racionalizarse y tecnificarse cada día en mayor grado, con el objeto de poder subsistir y salir avante en la fuerte competencia de hoy en día, por lo tanto, las empresas son cada vez más grandes y no sólo las empresas, sino también los espacios económicos se han ido ampliando también, por ejemplo: La Comunidad Económica Europea, la Zona Europea de Libre Comercio llamada EFTA; el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) que actualmente está en el período de transición para convertirse en un Mercado Común Latinoamericano.

Siendo la actividad bancaria uno de los motores que dan impulso al sector económico, ha sido necesario que la técnica y la práctica bancarias se modifiquen para adaptarse a los cambios operados en la economía de postguerra. Estos cambios se han llevado a cabo porque los banqueros no pueden seguir operando con los mismos métodos de antes de la guerra, porque de esa manera estarían frenando el desenvolvimiento económico de las empresas y de los países en los cuales prestan sus servicios. Es por este motivo que las empresas bancarias

tienen que ser dinámicas y para poder ser dinámicas tienen que adoptar los métodos y técnicas más modernas y apropiadas a la función económica y social que debe llenar todo banco para merecer el calificativo de tal.

Como resultado de la creación y agrandamiento de los espacios económicos y por la necesidad de impulsar las economías de los países menos desarrollados y crear nuevas fuentes de crédito en el ámbito mundial, se han creado organismos financieros de carácter multinacional, a nivel mundial y a nivel regional. Esto por una parte y por la otra, cada país en particular se ha visto compelido por su realidad nacional, a crear organismos financieros de desarrollo para alcanzar niveles más altos e impulsar un desarrollo ordenado, tratando de que las diferencias regionales se aminoren.

Con este contexto de la economía actual y en particular de las nuevas funciones de los bancos en el aspecto económico y en el social, de la creación de bancos multinacionales y de la proliferación de bancos de desarrollo en el ámbito nacional, el Contador Público y Auditor, que debe de ser un verdadero asesor del banquero en sus diferentes niveles y modalidades; desde el puesto de auditor externo de una institución bancaria, hasta el de un asesor independiente, pasando por el de asesor en la concesión de créditos, debe estar en capacidad de prestar el servicio que se le reclama, capacitándose en las nuevas disciplinas y sistemas de trabajo y ampliando sus conocimientos. Sólo en esa forma podrá servir eficientemente a la actividad bancaria y por ende, contribuir en parte al desarrollo económico de un país en particular o de una región determinada.

Para poder tener a la disposición profesionales que puedan cumplir las funciones que realizan en la actualidad los bancos, las Facultades de Ciencias Económicas han tenido que ir cambiando sus programas de enseñanza para adaptarlos a los requerimientos actuales, considerando que sólo en esta forma pueden egresar profesionales calificados con los conocimientos adecuados para servir a la actividad bancaria, en un aspecto de suma importancia como es el de control.

## PRIMERA PARTE

**BANCOS:** Carácter de las empresas bancarias. Funciones. Clases de Bancos. Organización bancaria. Política bancaria.

### I CARACTER DE LAS EMPRESAS BANCARIAS

Desde la época en que realizaban únicamente funciones relativas a la conservación del dinero que momentáneamente se encontraba ocioso y al cambio de moneda, hasta los tiempos actuales en que son intermediarios del crédito los Bancos, han pasado por diferentes etapas, similares a las que ha atravesado el desenvolvimiento económico y social de los pueblos.

Inicialmente, los bancos servían a la economía agrícola y a pequeños espacios económicos formados por los territorios en poder de cada uno de los príncipes que en la Edad Media detentaban todos los derechos dentro de ellos. Posteriormente, en la transición hacia el industrialismo, los bancos prestaban sus servicios a una economía de tipo mixto, es decir, agrícola-industrial y los espacios económicos se extendieron, pues ya no sólo servían a un sólo territorio gobernado por un príncipe o duque, sino que las necesidades imperiosas de los cambios habidos en la economía, obligaban a los mismos a trabajar en varios pequeños Estados. Con el transcurso del tiempo, las instituciones bancarias tuvieron que servir no solamente a varios principados, ducados o marquesados, sino que a un país entero y a una economía de tipo industrial, pues la economía devino en una economía de tipo diferente, como consecuencia de la revolución industrial del siglo pasado.

Los bancos modernos tienen como actividad principal, la de servir de intermediarios del crédito; en ésto están de acuerdo los tratadistas de la materia al dar el concepto de banco, diferenciándose únicamente en la forma de expresión de la idea. Según Alcívar y Binda: "los bancos sirven de intermediarios entre los capitales que buscan colocación y el trabajo que busca capitales, operando por cuenta propia".<sup>1</sup> Por otro lado, los tratadistas Kalveram y Günther, asientan que: "Los bancos son empresas que llevan a cabo la actividad crediticia y realizan negocios de tráfico de dinero y capital".<sup>2</sup>

Al examinar los dos conceptos anteriores, se llega a la conclusión que las instituciones bancarias son empresas que realizan las operaciones crediticias como actividad principal, es decir, que la esencia del carácter de los bancos es el de servir de intermediario del crédito; ésto no quiere decir que los bancos modernos únicamente tengan esa función que es la que les sirve de distintivo. En presencia de una actividad económica tan compleja como la de nuestros días, la función principal de los bancos se ve complementada por otra serie de actividades que están en íntima relación con el servicio de intermediación del crédito, se pueden citar por ejemplo: pago de cheques, que equivale a llevarle la cuenta de los pagos que realiza cada cuenta-habiente; operar en cambio extranjero, realizando para el efecto la emisión de cartas de crédito, de giros en monedas extranjeras, así como pagos de cobros sobre el exterior, ventas de cheques de viajero, etc. También realizan la custodia y administración de valores por cuenta de sus clientes y préstamo de cajillas de seguridad.

Además de lo expuesto, también hay que asentar otra característica de los bancos, ésta es la que se refiere a que trabajan principalmente con dinero ajeno, lo que los diferencia con otro tipo de empresas, condición por la cual el Estado tiene especial interés en su desenvolvimiento, pues, cualquier quebranto que sufra una institución bancaria puede dañar los intereses de sus depositantes y de sus acreedores, quienes son los que proveen de recursos a las instituciones ban-

---

1 Jorge Raúl Alcívar y Hugo Binda: "Técnica y Organización Bancaria", Ediciones Macchi, Buenos Aires (1961), pág. 5.

2 Prof. Dr. Wilhelm Kalveram, Dr. Hans Günther: "Bankbetriebslehre", Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler, Wiesbaden, 1961, pág. 17.

carias; para realizar la complementación de la actividad como intermediarias del crédito. Como se dijo, los bancos trabajan principalmente con dinero ajeno y su capital, es decir, los recursos puestos a disposición de los bancos por sus propietarios, forman un pequeño porcentaje en relación a la masa total. Sobre este aspecto Alcívar y Binda dicen: "La entidad que presta su propio capital no realiza operaciones bancarias, ni puede ser considerada como banco"<sup>1</sup> En esto tiene razón, puesto que si una empresa presta su propio capital, está actuando como un simple prestamista que ha acumulado capital propio y que lo presta bajo su riesgo, no realizando la actividad de intermediario del crédito que tipifica a los bancos, por cuanto no capta recursos externos para ponerlos a disposición de los que los necesitan para hacerlos productivos.

Pasando del aspecto doctrinario al derecho positivo, que rige las actividades bancarias de Guatemala, nos encontramos con que en Guatemala: "Únicamente las entidades debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza, y serán considerados para los efectos legales como instituciones bancarias".<sup>2</sup> Como se ve, la ley guatemalteca da el concepto de lo que son los bancos, enumerando las operaciones que pueden realizar.

El análisis legal enunciado, pone de manifiesto el precepto que en esencia concuerda con la definición que de banco dan los tratadistas de la materia y que se refiere a la intermediación en la actividad crediticia.

El crédito en la actividad económica actual es como un motor sin el cual la maquinaria productiva de un país no puede funcionar, por lo que siendo los bancos los intermediarios de la actividad crediticia, ocupan éstos un lugar preponderante en el medio económico; también de sus actividades y cómo las desarrollen puede depender no solamente la empresa prestataria sino también un sector completo de la economía del país o de la economía total, por lo que las activida-

---

1 Alcívar y Binda, ob. cit., pág. 5.

2 Decreto 315 del Congreso, primer párrafo, artículo 1o. (Ley de Bancos).

des de los bancos tienen implicaciones de carácter social, razón por la cual a los mismos se les debe de tomar como empresas de servicios públicos, es decir, que los bancos desempeñan una función económico-social.

Sobre la función económico-social de las empresas bancarias, Kalveram y Günther, expresan: "Un sólo banco influye a través de la concesión de créditos en más o menos gran medida a formar el desarrollo económico de sus prestatarios; la totalidad de los bancos influyen a través de la concesión de créditos de manera decisiva en la economía general de un país".<sup>1</sup> A lo anterior habría que agregar que la influencia del crédito de los bancos es más decisiva en el caso del Banco Central, al conceder créditos a los bancos del sistema.

Con el siguiente razonamiento se puede explicar la influencia que los bancos tienen en el ámbito del desarrollo económico de una empresa en particular, de una región o de un país. Iniciemos la exposición partiendo de lo más simple, que es el caso de una empresa en particular; una empresa, ya sea ésta agrícola, industrial o de servicios, puede necesitar un préstamo para el desenvolvimiento de sus actividades; si la solicitud es presentada a un banco y éste estudia todas las condiciones de la empresa, en relación a su situación económica, su estructura administrativa, su solidez, su rentabilidad, sus proyecciones hacia el futuro y su situación dentro del mercado en el cual se mueve, le puede conceder en su debida oportunidad y en el monto necesario, la ayuda financiera solicitada, para que la empresa salga adelante en sus operaciones. En este caso se beneficiaría la empresa, pues se le ha ayudado a la obtención de mejores beneficios para sus propietarios y los trabajadores pueden obtener ventajas, ya sea a través de la participación de las utilidades de la entidad productora, o con mejores salarios y prestaciones laborales. También el banco puede otorgar créditos a los compradores de las mercancías que se producen o a los que utilizan los servicios de las empresas asistidas crediticiamente, contribuyendo indirectamente en esta forma al mejoramiento de los métodos de producción.

Prosiguiendo con la exposición, tomemos el caso de cómo un banco o un grupo de bancos pueden influir en el desarrollo econó-

---

1 Kalveram y Günther, ob. cit. pág. 17.

mico de una región del país, y por ende en el desarrollo social de la misma, el cual está íntimamente ligado al primero y para un desarrollo continuo y armonioso, deben ir siempre uno con el otro. Los bancos pueden influir de manera determinante en el desarrollo de una región proporcionando ayuda financiera en forma adecuada a las empresas que se encuentren en determinado territorio del país; por ejemplo: en él pueden existir recursos naturales que han permanecido por largo tiempo improductivos, porque las empresas que los explotan no tienen los suficientes recursos para transformarlos de una manera racional y económica debido a la escasez de financiamiento; pero si un banco o el sistema bancario acude a esas empresas y les proporciona los medios financieros necesarios para mejorar los métodos de producción, la región progresará como corolario del mejoramiento de las empresas que actúan en la misma y por el florecimiento de nuevas empresas y nuevas actividades conexas al tipo de explotación financiada.

Los bancos además de la ayuda que pueden prestar al florecimiento y mejoramiento de la actividad económica de las empresas de una región, también pueden impulsar el desarrollo económico y social del país, si los fondos que manejan son utilizados de una manera racional y adecuada a la situación económica en determinada época. La utilización racional y adecuada debe tenerse muy en cuenta, porque como se dijo anteriormente, los bancos trabajan principalmente con recursos extraños, es decir, recursos proporcionados por el público que se los ha confiado en forma de depósitos, o por la emisión de valores, cuya venta les provee fondos a los bancos; ésto sin dejar de tomar en cuenta la cantidad de recursos de segunda instancia con que la banca central asiste al sistema bancario, dinero que en esencia pertenece al Estado; por lo tanto, los bancos al utilizar sus recursos los deben poner a la disposición de las personas y empresas que los necesitan, pero tomando muy en cuenta que esa asistencia prestada vaya finalmente a ser de utilidad en el desarrollo económico del país y no solamente con el fin de ayudar a determinada empresa, o con el propósito de poder colocar sus fondos y obtener un beneficio por el servicio. Es por eso, que las leyes y demás normas que se dicten en relación a la actividad bancaria del país, deben tomar en cuenta que los bancos son empresas de servicios públicos, ya que sus actividades tienen implicaciones de tipo económico-social que pueden abarcar todo el ámbito nacional y ser de gran trascendencia para toda la población.

En relación a la banca central de Guatemala —Banco de Guatemala,— su influencia en la economía del país es bastante amplia y compleja, pues, como se asienta en el Artículo 2o. de su Ley Orgánica: “El Banco de Guatemala tendrá por objeto principalmente, promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional”.<sup>1</sup> Como se ve, el banco central tiene como fin primordial propiciar un desarrollo ordenado de la economía nacional por medio de los mecanismos que su Ley Orgánica ha puesto a su disposición; tomando en cuenta solamente el aspecto del crédito, que es el que se ha venido describiendo, se podrá notar la influencia que la banca central puede ejercer sobre la economía.

El Banco de Guatemala, como prestamista de los bancos del sistema y con base en su Ley Orgánica, puede y debe proporcionar a las entidades bancarias que lo necesiten y que estén en capacidad de colocarlos, recursos tanto de origen interno como externo, estos recursos obtenidos por los bancos del sistema a través del mecanismo de adelantos, descuentos o redescuentos; deben ser utilizados según las escalas prioritarias establecidas dentro de un plan de desarrollo integral del país, sólo en esta forma podrá la banca central cumplir en forma adecuada con lo establecido en su ley orgánica; y también, sólo en esta forma no se estarán desperdiciando los recursos con que contamos, que por cierto, no son suficientes para impulsar nuestro desarrollo económico. Por todo lo anterior, es necesario que la banca central debe estar dirigida por personas capacitadas y que de manera imparcial puedan tomar las medidas más adecuadas de acuerdo con los planes económicos que se encuentren en vigor.

## II FUNCIONES

Como se dejó asentado en párrafos anteriores, los bancos sirven de intermediarios del crédito, es decir, las entidades bancarias captan recursos ajenos para poder cubrir la demanda de crédito y para poder llevar a cabo esta función realizan dos clases de operaciones: operaciones pasivas, por medio de las cuales se agencian de los fondos y activas, que son las que se relacionan con la concesión de crédito.

---

<sup>1</sup> Decreto 215 del Congreso, artículo 2o. (Ley Orgánica del Banco de Guatemala).



## OPERACIONES PASIVAS

La obtención de medios de financiamiento se realiza a través de las siguientes operaciones:

- Captación de Depósitos
- Emisión de Valores
- Obtención de Créditos

Con los recursos obtenidos a través de los mecanismos indicados, es como se capacitan los bancos para ejercer la segunda fase en la intermediación del crédito. También hay que hacer notar que el propio capital del banco, o sean los recursos aportados por los propietarios, entran dentro del volumen de los fondos de que se dispone para otorgar créditos, aunque como se dijo, éste es relativamente pequeño en relación a los recursos ajenos.

También el sistema bancario puede aumentar los recursos disponibles por medio de la creación de dinero giral, aspecto que se tratará más adelante.

**Depósitos.** La principal fuente de recursos de los bancos se encuentra en la captación de depósitos, según la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, se clasifican así:

- Depósitos Monetarios
- Depósitos de Plazo Menor
- Depósitos de Plazo Mayor
- Depósitos de Ahorro

Los depósitos monetarios de acuerdo con la ley, son los exigibles a simple requerimiento del depositante por medio de cheques. Según Hagenmüller: "Depósitos a la vista (monetarios), son cantidades de dinero disponibles en todo tiempo, que se mantienen para el desarrollo del servicio de pagos".<sup>1</sup> La primera definición es un precepto legal y por lo tanto, está concebida en los términos necesarios para que sea utilizada como tal; en cambio, la segunda, toma en cuen-

---

1 Dr. Karl Fr. Hagenmüller: "Bank Betrieb und Bankpolitik". Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler, Wiesbaden, 1959, pág. 62.

ta el aspecto financiero de los depósitos, pues, si se analiza la esencia de los depósitos monetarios, éstos son las cantidades que las personas sean éstas individuales o jurídicas entregan a un banco con base en un contrato, para que éste los guarde como disponibilidad del depositante, a quien le servirán para efectuar sus pagos, ya sea por medio de cheques o por notas de cargo a su cuenta, en el caso de que el dueño de la cuenta le indique a su banquero que cargue su cuenta con determinado monto y que ese monto lo ponga a disposición de otra persona o para pagar un préstamo que tiene en la misma institución.

De acuerdo con la Ley de Bancos, "Depósitos de Plazo Menor" son los pagaderos dentro de un término no mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que no exceda de dicho lapso. Y, "Depósitos a Plazo Mayor", son los pagaderos dentro de un término mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que exceda de dicho lapso. Las definiciones anteriores solamente toman en cuenta el factor tiempo para dar el concepto de los depósitos a término, porque el legislador consideró que ese elemento era el necesario para efectuar los controles sobre esa clase de depósitos.

De acuerdo con la doctrina bancaria las dos clases de depósitos enunciados caen dentro del concepto de depósitos a término, éstos se diferencian de los depósitos monetarios en que no están a "disposición" del depositante para efectuar pagos, es decir, que no se constituyen esta clase de depósitos para llevar control de los pagos del dueño de los fondos. La esencia de éstos, o sea la característica bancaria y económica que diferencia los depósitos a término de las otras clases de depósito, consiste en que los fondos se colocan con el propósito de obtener un rendimiento, es decir, que tienen la calidad de inversión para el depositante y que no están disponibles para uso inmediato.

La otra clase de depósitos que sirve de fuente de recursos a los bancos, es la de depósitos de ahorro, que en los últimos tiempos han venido creciendo en forma más rápida que las otras clases de depósito. Ésto se debe a la multiplicidad de incentivos implantados por los bancos en Guatemala para captar esta clase de depósitos; el uso de incentivos para captar estos fondos ha traído consigo una competencia en el sistema bancario que ha venido encareciendo cada vez más estos recursos, dejando por lo consiguiente a los bancos, una diferencial reducida continuamente entre el costo de los fondos y los productos

que obtienen.

La implantación de incentivos por parte de los bancos para atraer más fondos en calidad de depósitos de ahorro, también ha venido a cambiar la calidad de los depósitos de ahorro, pues, se están usando en gran porcentaje como disponibilidades para pagos.

Conforme a la definición de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, "Depósitos de Ahorro", son los constituídos como obligaciones exigibles en las condiciones especiales convenidas con el ahorrante o establecidas por las leyes que regulan el ahorro. Esta definición, como las anteriores tomadas de la ley, se basa sólo en el aspecto legal, visto desde el punto de vista de los bancos, sin hacer ninguna mención de la parte doctrinaria, tanto bancaria como económica. Como indica Linhardt,<sup>1</sup> los depósitos de ahorro son los que tienen el carácter de reserva; quiere decir que la persona que abre una cuenta de depósitos de ahorro en un banco, la tiene con la idea principal de tener una reserva de fondos que le pueda servir en una eventualidad o para un fin específico en el futuro, y esa debe ser la verdadera finalidad del uso de las cuentas de ahorro, que como se dijo en párrafos anteriores, en nuestro medio se está desvirtuando. Conforme lo expresado, se observa que los depósitos de ahorro pueden situarse entre los depósitos a la vista (monetarios) y los depósitos a término. Los primeros constituyen una disponibilidad para efectuar el servicio de pagos de los depositantes, en tanto, que los depósitos a término tienen la calidad de inversión para los que los constituyen en los bancos, con el propósito de obtener un rendimiento en igual forma que si estuvieran invertidos los fondos en acciones, bonos o cualquier otro valor, tanto de renta fija como de renta variable.

**Emisión de Valores.** Los bancos también pueden agenciarse fondos por medio de la emisión de valores de renta fija lanzados al mercado. De acuerdo con la legislación guatemalteca,<sup>2</sup> los bancos hipotecarios pueden emitir bonos hipotecarios y prendarios con garantía

---

1 Hanns Linhardt: "Bankbetriebslehre —Band II— Bankbilanzen Westdeutscher Verlag, Koln un Opladen, (1960), pág. 274.

2 Decreto 315 del Congreso, Artículo 45, inciso b) (Ley de Bancos).

de su cartera, con el propósito de captar recursos para sus operaciones activas.

Siendo actualmente el mercado de valores en Guatemala demasiado incipiente, únicamente los bancos estatales han podido usar este instrumento para la captación de recursos; también ha tenido poco uso este procedimiento, por el hecho de que el costo de los fondos obtenidos en esta forma son caros, en virtud del alto interés que deben pagar para tener atractivo y por los demás gastos que implica la emisión de valores; en vista de esto, relativamente los recursos obtenidos con emisiones de bonos por parte del sistema bancario de Guatemala no son muy significativos, si se comparan con los depósitos.

También la Ley de Sociedades Financieras Privadas,<sup>1</sup> autoriza a éstas, que son bancos de inversión, a emitir por cuenta propia títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar sus operaciones activas contempladas en la ley mencionada.

**Obtención de créditos.** A través de este mecanismo pueden las instituciones bancarias obtener recursos para realizar sus operaciones activas. Los préstamos pueden obtenerse de otros bancos del país, de bancos extranjeros, de la banca central o de otras entidades que puedan proporcionarlos. De conformidad con la Ley de Bancos y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, los bancos pueden obtener créditos en la siguiente forma:

- **Empréstitos en el País**
- **Empréstitos en el Extranjero**
- **Empréstitos o Recursos del Banco de Guatemala**

**Empréstitos en el País.** Los bancos en Guatemala pueden obtener recursos para llevar a cabo sus operaciones activas por medio de empréstitos obtenidos en el país, siempre que haya una autorización previa de la Junta Monetaria; estos fondos podrán obtenerse de instituciones que tengan capacidad para financiar a los bancos o a través de bancos de capitalización, que sí tienen facultad de efectuar préstamos a los demás bancos. Este mecanismo casi no se ha usado en Guatemala.

---

<sup>1</sup> Decreto-Ley 208, Artículo 50., inciso c) (Ley de Sociedades Financieras Privadas).

**Empréstitos en el Extranjero.** Este sistema de financiamiento de la banca guatemalteca se está usando cada día más y también necesita de la autorización previa de la Junta Monetaria. Los bancos para obtener estos recursos recurren a los bancos extranjeros, con los cuales contratan líneas de crédito para determinados destinos. Se considera que los bancos deben utilizar los recursos de esta naturaleza de manera adecuada y racional y únicamente en las operaciones que puedan generar entradas de divisas al país y en operaciones que tengan repercusiones beneficiosas en la economía general de Guatemala, desechando cualquier otro uso que se les quiera dar y que no esté dentro de lo indicado, porque sólo en esta forma su utilización será conveniente para el país. Hay que hacer notar que dadas las condiciones de los mercados de capital y dinero del extranjero, la obtención de estos recursos ha venido encareciéndose cada vez más, lo cual obliga a los bancos prestatarios a trabajar con una pequeña diferencial de intereses, por lo que las instituciones bancarias tienen que racionalizar adecuadamente su operatoria, para que el financiamiento dado con estos recursos sea económicamente rentable.

**Recursos del Banco de Guatemala.** El Banco de Guatemala, de conformidad con su Ley Orgánica, puede conceder créditos a los bancos, constituyendo para éstos una operación de obtención de recursos. El financiamiento que pueden obtener los bancos del sistema se puede realizar a través del redescuento, descuento, compra-venta de letras de cambio, aceptaciones, pagarés y otros documestos de crédito y por medio de adelantos; estas operaciones pueden ser realizadas con fondos propios del Banco de Guatemala o con recursos obtenidos por éste en el exterior.

Los bancos del sistema bancario guatemalteco obtienen relativamente una considerable cantidad de recursos de banca central, si se toma en cuenta que según cifras del Boletín de Estadísticas Bancarias 1967,<sup>1</sup> el monto de los adelantos concedidos por el Banco de Guatemala y utilizados por los bancos del sistema en el año 1967, ascendió a la cantidad de 41.9 millones de Quetzales, que al compararla con el total de los préstamos concedidas por los bancos durante dicho año que se eleva a 118 millones de Quetzales, da un porcentaje de 35.5,

---

1 Boletín de Estadísticas Bancarias, 1967, Superintendencia de Bancos, Sección de Estadística. Guatemala, C. A.

indicando con ésto, que la banca central asistió al sistema con más de un tercio en el financiamiento de sus operaciones activas. Las implicaciones que estos créditos tienen en la economía general del país, se explicarán más adelante.

En los párrafos anteriores han quedado descritas en forma breve las operaciones pasivas de los bancos que en resumen son: a) captación de depósitos; b) emisión de valores; y, c) obtención de créditos; según Kalveram,<sup>1</sup> estas operaciones constituyen el negocio primario de los bancos para completar su función principal, que es la de intermediarios del crédito.

## **OPERACIONES ACTIVAS**

Como se ha dicho, los bancos son los intermediarios del crédito, para lo cual tienen que llevar a cabo dos clases de actividades: los negocios pasivos que han quedado explicados someramente en párrafos anteriores y las operaciones activas, o sea la concesión de créditos que se expondrá en las líneas siguientes.

El otorgamiento de créditos por parte de los bancos es verdaderamente la esencia de la función bancaria, sin el cual la captación de recursos no cumpliría con su objetivo y es a través del crédito que los bancos realizan operaciones que tienen una incidencia en la economía del país, ya sea con una sola empresa o por medio de una actividad económica completa.

El otorgamiento de crédito lo ejercen los bancos principalmente por medio de las siguientes operaciones:

- Descuento
- Préstamo

La importancia que tienen para los bancos los conceptos anteriores, depende del medio financiero en que se muevan; en algunas plazas bancarias tiene una gran importancia el descuento, en otras

---

<sup>1</sup> Kalveram y Günther, ob. cit. pág. 20.

es el préstamo, principalmente el concedido en cuenta corriente. También en algunos países como por ejemplo en Inglaterra, se conceden créditos a través de la autorización de sobregiros en las cuentas de depósitos a la vista; claro está que esta clase de crédito se concede solamente a las empresas de sólido prestigio y el interés que se paga es el más alto que el de las otras clases de crédito, tomando en cuenta que el riesgo es más grande.

En Guatemala los bancos ejercen sus actividades crediticias en forma preponderante por medio de préstamos y del descuento de letras de cambio; también conceden créditos en menor cuantía en la emisión de cartas de crédito y en la operación de las aceptaciones.

El crédito puede ser clasificado atendiendo a los siguientes conceptos:

- a) **De acuerdo con el plazo a que fue concedido.**
- b) **De acuerdo con la garantía.**
- c) **De acuerdo con la naturaleza de la participación del banco.**
- d) **De acuerdo con el propósito o uso de los fondos.**

a) **De acuerdo con el plazo concedido.** Tomando en cuenta el término que se ha concedido para pagar un crédito, éste se puede dividir en crédito a corto, mediano o largo plazo; que puede variar hasta un año el primero; de más de un año hasta cinco años el segundo; y de cinco años en adelante el de largo plazo.

b) **De acuerdo con la garantía.** Atendiendo a la forma como está garantizado el crédito, éste puede ser: crédito con garantía fiduciaria y crédito con garantía real; ésta puede ser hipotecaria o prendaria.

c) **De acuerdo con la naturaleza de la participación del banco.** Los créditos se pueden clasificar en relación al papel que juega el banco en su otorgamiento, así, crédito directo e indirecto. Crédito directo es el otorgamiento de un préstamo o el descuento de una letra de cambio, operación en la cual el banco desembolsa inmediatamente dinero; e indirecto, cuando la institución financiera no paga al tomador del crédito cantidad alguna de dinero, sino que el banco pagará si el deudor no cumple con sus obligaciones, tales los casos de aceptaciones y avales.

d) **De acuerdo con el propósito o uso de los fondos.** Los fondos obtenidos a través de un crédito pueden ser usados para el consumo o para la producción, tomando en cuenta este elemento hay: créditos para el consumo y créditos para la producción.

Las anteriores cuatro clasificaciones del crédito son las de más utilidad, pero pueden existir otras, como por ejemplo: atendiendo a la territorialidad, a la actividad que financia, a la forma de entrega, a la naturaleza del prestatario, etc., sirviendo estas clasificaciones principalmente para usos estadísticos.

La Ley de Bancos de Guatemala dentro de su articulado no hace ninguna clasificación del crédito, únicamente hace mención de él en la forma siguiente:

En el artículo 41 se indica que los bancos comerciales pueden conceder créditos en las siguientes modalidades: a plazo no mayor de un año y hasta tres años para financiar operaciones útiles o productivas.

Al tratar la Ley sobre las operaciones activas que pueden realizar los bancos hipotecarios se señalan tres clases de préstamos atendiendo a su plazo: a) de avío a plazo no mayor de un año; b) a plazo no mayor de cinco años; y, c) a plazo no mayor de veinticinco años. También en el artículo 52 se señala que los bancos del Estado deberán especializar sus créditos de manera que en su cartera se mantenga una proporción de préstamos a corto, mediano y largo plazo, que corresponda a sus distintas clases de recursos.

La Ley de Bancos indica en sus artículos 89 y 90 que los bancos pueden conceder créditos fiduciarios, prendarios e hipotecarios; es decir, que en resumen la Ley únicamente hace mención de los créditos atendiendo a su plazo y a su garantía.

La participación que tienen los bancos en la economía del país al ejercer la actividad crediticia, por medio de la cual proveen de recursos financieros a los particulares, a las empresas y a las entidades públicas, tiene dos facetas: a) el otorgamiento de crédito, ya sea a través de descuentos o por medio de las diferentes modalidades de préstamos; y, b) la creación de dinero giral o bancario. Al hablar en párrafos anteriores sobre las funciones de los bancos, se expuso la influencia que puede tener un banco o el sistema bancario completo en



la economía general del país, por la concesión de crédito; dada la gran importancia de este aspecto, se agregará lo siguiente:

Por medio del otorgamiento de créditos, los bancos pueden influir en la redistribución de los factores de la producción; ya que si un banco, el sistema bancario o la banca central, deciden impulsar determinada actividad económica, ya sea la industria, la agricultura o el comercio, esta rama puede recibir una fuerte asistencia financiera y por lo tanto si está bien planificada la asistencia, se puede iniciar un proceso que induzca a la canalización de los factores de la producción hacia la actividad que puede obtener mayor financiamiento, es decir, que la tierra, el capital y por lo tanto el trabajo, ocupados en otras actividades pueden desplazarse hacia ese sector de la economía; o, los recursos que anteriormente se mantenían ociosos, en vista de las facilidades que se presentan, pueden ser utilizados o invertidos en la actividad a la cual los bancos le están prestando ayuda financiera. Como se ve nuevamente, los bancos al llevar a cabo funciones crediticias pueden ejercer una gran influencia en la economía general del país, influencia que puede ayudar al desarrollo ordenado, o puede llegar a agravar la falta de integración existente en la actualidad, ahondando más las diferencias de desarrollo entre las regiones del país y también dentro de la población de Guatemala.

Existen dos clases de dinero: los billetes y monedas, que en Guatemala son emitidos por el Banco de Guatemala (Banco Central) y en algunos países también los emiten los gobiernos a través de determinados ministerios, principalmente moneda metálica; sobre esta clase de dinero no trataremos ahora, sino sobre el dinero creado por el sistema bancario originado por la concesión de créditos, por la capacidad de crear dinero giral o bancario; Sayers<sup>1</sup> dice que los bancos son "creadores de dinero".

"Se ha reconocido que el conjunto de los bancos (sistema bancario) a través de la concesión de créditos crea dinero giral, es decir, el mismo sistema crea depósitos".<sup>2</sup> Siendo el volumen de dinero existente de gran importancia en la economía, la creación de dinero por parte de

1 R. S. Sayers: "La Banca Moderna", Fondo de Cultura Económica, México (1959), pág. 10.

2 Kalveram y Günther, *ob. cit.* pág. 19.



los bancos a través de la concesión de créditos reviste una gran importancia, si se toma en cuenta que más de la mitad del dinero disponible está compuesto por cuentas de depósito monetario. Al 31 de diciembre de 1967, había en Guatemala un total de medio circulante de Q.178 millones, de los cuales Q.82 millones estaban integrados por monedas y billetes y el resto, 96 millones de quetzales, por cuentas de depósitos monetarios.<sup>1</sup>

De una manera simplificada se expondrá la forma cómo los bancos (sistema bancario) pueden crear dinero no primario, o sea el que los tratadistas llaman dinero bancario o giral.

Los bancos por medio de la recepción de depósitos de dinero que se encontraba atesorado o del resultante de la venta de bonos al Fondo de Regulación de Valores (en Guatemala) por parte del público, aumentan el monto de sus "depósitos primarios"; al tomar como ejemplo que el incremento de éstos asciende a la cantidad de Q.100,000 y con el presupuesto de que el encaje es del 20%, se puede llegar a acrecentar dichos depósitos en el sistema bancario hasta la cantidad de Q.500,000; el proceso es el siguiente:

De los Q.100,000 de "depósitos primarios", el banco "A" que los recibe, tiene unas reservas excedentes de Q.80,000; Q.20,000 los utiliza para su encaje legal del 20%; con estos fondos disponibles puede hacer préstamos, los cuales al ser puestos a disposición en el banco en cuentas de depósitos monetarios, servirán a los dueños de las mismas para hacer sus pagos, en total los prestatarios girarán hasta por la cantidad de Q.80,000 y los beneficiarios de los cheques los depositarán también en sus cuentas en los bancos del sistema, para el ejemplo se supone que los fondos son depositados en el banco "B". Este banco entonces contará con Q80,000 de depósitos, de los cuales puede utilizar para conceder créditos hasta el 80% de ellos, o sea Q.64,000, los que al ser puestos a disposición de los prestatarios y éstos girar contra sus cuentas de depósitos monetarios constituidas en el propio banco, irán a incrementar las cuentas de las personas o empresas que recibieron los cheques en pago de bienes o servicios. Por dicho proceso los cheques vienen a incrementar los depósitos en el banco "C"

<sup>1</sup> Boletín de Estadísticas Bancarias, 1967, Superintendencia de Bancos, Sección de Estadística, Guatemala. C. A., pág. 52.

en Q.64,000, lo que le da capacidad para conceder créditos hasta por la cantidad de Q.51,200.

Al tomar en cuenta todo el proceso hasta llegar al final, el "depósito primario" de Q.100,000 puede ascender a la cantidad de Q.500,000 (depósitos primarios/proporción de encaje legal igual  $Q.100,000/0.2$ ). Claro está que todo esto se ve influido por la tendencia a mantener cuentas de depósitos monetarios o dinero en efectivo, por la situación económica del país, así como también por el exceso o deficiencia de los encajes sobre el porcentaje legal y por la propensión a las importaciones. No siendo el objeto de este trabajo el de exponer el proceso de la creación de dinero giral, sino únicamente hacer notar la trascendencia que tienen las operaciones crediticias de los bancos, no se ahonda más en este aspecto.

Tomando en cuenta la capacidad del sistema bancario de crear dinero, es decir, de poder influir en el volumen de medios de pago a través del proceso indicado anteriormente, el mismo puede ser y debe usarse como un instrumento de política monetaria y crediticia que sea útil al desarrollo económico del país, ya que por medio de este mecanismo —la creación de dinero— se influye en la economía. Sobre este aspecto expresa Guthrie: "Los cambios en las existencias disponibles de dinero afectan al bienestar de toda la economía",<sup>1</sup> siendo como se dejó asentado, que los bancos crean dinero y más del 50% del dinero disponible en Guatemala al 31 de diciembre de 1967 consistía en cuentas de depósitos, la influencia de la banca con su política crediticia puede ser decisiva. Con base en esta premisa, se pueden considerar a las entidades bancarias como empresas de la naturaleza de una entidad de servicio público y no con la misma calidad de un comercio o una industria.

## OPERACIONES NEUTRAS

Las instituciones bancarias además de las operaciones activas y pasivas, realizan otras cuya naturaleza no encaja ni dentro de las primeras ni dentro de las segundas, bajo este punto de vista son neutras, ésto no quiere decir que no tengan relación con la recepción de

1 John A. Guthrie: "Economía", primera edición. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México (1963), pág. 57.

depósitos y con la concesión de créditos, más bien, los bancos al realizar estas operaciones están prestando servicios bancarios que además de ayudarles a obtener más ingresos coadyuvan al mejoramiento de sus operaciones pasivas y activas, lo cual les sirve como propaganda y por lo tanto, una mayor cantidad de clientes operará con los bancos, ya sea abriendo sus cuentas de depósito o recurriendo a la institución en busca de financiamiento.

Entre las operaciones neutras se encuentran las siguientes:

- Operaciones de Cambio**
- Custodia de Valores**
- Administración de Valores**
- Cobros por Cuenta Ajena**
- Administración de Bienes**
- Cajillas de Seguridad**

En Guatemala las anteriores operaciones están regidas por el Capítulo I del Título VII de la Ley de Bancos y son realizadas en mayor o menor cuantía por cada uno de los bancos del sistema. Además de estas operaciones los bancos en Guatemala también compran y venden valores por su propia cuenta y también pueden participar con aportes de capital en otras entidades bancarias o parabancarias, como son las sociedades financieras privadas y los almacenes de depósito.

### **III CLASES DE BANCOS**

Los tratadistas de la técnica bancaria al tocar lo relacionado con la clasificación lo hacen con la tendencia de adaptarse a la realidad del medio en el cual actúan, no existiendo por lo tanto ningún patrón poco más o menos uniforme para clasificar a los bancos. Muchas de estas clasificaciones tienen poco o ningún interés de tipo doctrinario y científico. A manera de ilustración se citan las siguientes:

Según Alcibar y Binda,<sup>1</sup> los bancos se pueden clasificar tomando en cuenta los siguientes aspectos:

---

<sup>1</sup> Alcibar y Binda, ob. cit. pág. 7.

1. SEGUN LAS OPERACIONES PRINCIPALES QUE REALIZAN:
  - a) Bancos de Depósito
  - b) Bancos de Descuento
  - c) Bancos de Préstamo
  - d) Otros
  
2. SEGUN LA CLASE DE CREDITO QUE CONCEDEN:
  - a) Instituciones de Crédito Real
    - a-1. Mobiliario
    - a-2. Inmobiliario
  - b) Crédito Personal
  
3. SEGUN LA ACTIVIDAD QUE FINANCIAN:
  - a) Bancos de Comercio
  - b) Bancos Agrarios
  
4. SEGUN EL ESPACIO GEOGRAFICO EN QUE OPERAN:
  - a) Bancos Locales
  - b) Bancos con operaciones con el exterior
  
5. POR LA INTEGRACION DE SU CAPITAL:
  - a) Oficiales
  - b) Particulares
  - c) Mixtos

Angelo Aldrighetti en su obra *Técnica Bancaria*,<sup>1</sup> al tratar sobre la clase de bancos, indica que de acuerdo con la naturaleza de las operaciones de crédito que efectúan las instituciones bancarias pueden clasificarse así:

---

1 Angelo Aldrighetti: "Técnica Bancaria", quinta edición. Fondo de Cultura Económica, México (1966), págs. 9-11

- a) **Instituciones de Crédito Comercial**
- b) **Instituciones de Crédito Inmobiliario**
- c) **Instituciones de Crédito Agrario**
- d) **Instituciones de Crédito Minero**
- e) **Instituciones de Crédito Naval**

Para Kalveram,<sup>1</sup> las principales formas y tipos de bancos pueden reconocerse por los siguientes puntos de vista:

1. DE ACUERDO CON LA PRINCIPAL ACTIVIDAD BANCARIA QUE REALIZAN:
  - a) **Institutos Emisores**
  - b) **Bancos de Depósito y Ahorro**
  - c) **Bancos Emisores de Títulos Hipotecarios**
  - d) **Otros**
  
2. SEGUN LOS PLAZOS DE LOS CREDITOS QUE CONCEDEN:
  - a) **Bancos que principalmente conceden créditos a corto plazo**
  - b) **Bancos que principalmente conceden créditos a mediano plazo**
  - c) **Bancos que principalmente conceden créditos a largo plazo**
  
3. DE ACUERDO CON LA POSICION RESPECTO A LAS UTILIDADES:
  - a) **Instituciones bancarias que su finalidad es producir utilidades**
  - b) **Instituciones de crédito orientadas hacia la economía general**
  - c) **Institutos bancarios orientados hacia el cooperativismo.**
  
4. EN RELACION A SU FORMA JURIDICA DE CONSTITUCION:

<sup>1</sup> Kalveram y Günther, ob. cit. págs. 26-31.

- a) **Empresas personales**
- b) **Sociedades de Responsabilidad Limitada**
- c) **Sociedades Anónimas**
- d) **Cooperativas**
- e) **Corporaciones de Derecho Público.**

5. **SEGUN EL CIRCULO DE CLIENTES CON QUIENES OPERAN:**

Hay bancos que atienden principalmente a una determinada clase de clientes, como por ejemplo: a agricultores, a industriales, a trabajadores, a cooperativas, etc., tomando en cuenta ésto, se puede hacer una clasificación de ellos.

6. **ATENDIENDO AL ESPACIO GEOGRAFICO EN QUE OPERAN:**

- a) **Bancos que operan en todo un país**
- b) **Instituciones bancarias que operan en una región**
- c) **Institutos crediticios que operan en sólo una localidad.**

Al examinar las anteriores clasificaciones de los bancos, se colige que es difícil enmarcar dentro de las mismas a las instituciones bancarias, puesto que cada instituto por lo regular participa de más de una de las características utilizadas para hacer la clasificación; por ejemplo: Si se toman en cuenta las operaciones que realiza, se encuentra que son pocos los bancos especializados en una sola clase de operaciones, más bien, la mayoría tienden a ser de tipo universal, ya que realizan diferentes clases de operaciones y no sólo una: reciben depósitos, hacen operaciones de descuento y de préstamo y emiten títulos hipotecarios, por lo tanto, una clasificación bajo este punto de vista tendría poco valor.

Haciendo la clasificación de acuerdo con el tipo de crédito que conceden los bancos, también se llegaría a parecida conclusión a la anterior, ya que éstos conceden créditos no sólo de una misma naturaleza ni a una sola actividad económica, sino que conceden créditos bajo distintas modalidades y hacen una distribución de su volumen crediticio entre diversas actividades económicas, con el fin de mantener una cartera acorde con los fondos que sustentan la concesión de los créditos y redistribución de riesgos entre las diversas ramas de la

economía, lo que da como resultado el mantener una cartera crediticia sana. Esto no quiere decir que no existan bancos especializados en una sola clase de negocios bancarios o con determinado fin, sí, los hay, pero éstos son, principalmente, instituciones de carácter estatal constituídas con el fin de impulsar programas de desarrollo económico y social que interesa a los gobiernos de los países en los cuales funcionan.

La división que se puede hacer de los bancos tomando en cuenta el espacio geográfico en que operan tiene poca relevancia, solamente en algunos países como los Estados Unidos de Norte América, tiene importancia por el aspecto de que los bancos deben llenar diferentes requisitos si desean operar en todo el territorio, en un sólo estado o en una localidad.

Como se puede ver, es difícil enmarcar a un banco dentro de determinada clasificación, ya que uno mismo podría ser clasificado dentro de diversos grupos, atendiendo a sus características, por lo que se considera que es más práctico y útil indicar qué bancos existen y cuáles son sus principales características, lo cual da un panorama de las instituciones crediticias integrantes de un sistema bancario.

En Guatemala, de acuerdo con la legislación existente pueden funcionar las siguientes clases de bancos:

- Bancos Comerciales
- Bancos Hipotecarios
- Bancos de Capitalización
- Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar
- Bancos de Inversión
- Bancos Mixtos: Comercial-Hipotecario
- Bancos Especiales

Además de las anteriores clases de bancos existe para completar el sistema bancario un Banco Central, que es el Banco de Guatemala.

**Bancos Comerciales.** Según el artículo 34 de la Ley de Bancos, los bancos comerciales son las instituciones de crédito que reciben depósitos monetarios y depósitos de plazo menor, con objeto de invertir su producto, principalmente en operaciones activas de corto término.



En Guatemala, sólo como banco comercial, no funciona ninguna institución bancaria.

**Bancos Hipotecarios.** El artículo 35 de la Ley de Bancos ya citada, dice que: "Los bancos habilitados como bancos hipotecarios son las instituciones de crédito que emiten bonos hipotecarios o prendarios, y reciben depósitos de ahorro y de plazo mayor, con objeto de invertir su producto, principalmente, en operaciones activas de mediano y largo término". Como en el caso de los bancos comerciales, en el país tampoco funcionan bancos con sólo las características de bancos hipotecarios.

**Bancos de Capitalización.** La Ley de Bancos define como bancos de capitalización a "Las instituciones de crédito que emiten títulos de capitalización y reciben primas de ahorro con objeto de invertir su producto en distintas operaciones activas de plazos consistentes con los de las obligaciones que contraigan". En Guatemala, sólo como banco de capitalización no funciona ninguna institución de crédito, pero en el Crédito Hipotecario Nacional opera con las características de un banco de capitalización un Departamento, el cual realiza las operaciones indicadas en el artículo 37 de la ley ya citada.

**Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar.** Con el fin de mejorar las condiciones de vivienda en Guatemala, el Congreso de la República emitió el Decreto Número 541, por medio del cual se permite la creación y el funcionamiento de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar; en conformidad con el artículo 1o. de esta ley, los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar son instituciones de crédito que contratan la recepción de cuotas de ahorro periódicas de monto mínimo con derecho a un préstamo hipotecario, emiten bonos de ahorro e hipotecarios y reciben depósitos de ahorro, con el objeto de invertir el producto en las operaciones activas especificadas en la presente ley. Según el artículo 12 del mismo decreto: "La operación activa ordinaria y principal de los bancos de ahorro y préstamo consistirá en la concesión de préstamos hipotecarios a sus ahorrantes en cumplimiento de sus contratos de ahorro y préstamo, con destino exclusivo a la adquisición, construcción, reparación o ampliación de viviendas familiares o a la liberación de un gravamen hipotecario".

En la actualidad no funciona en Guatemala ningún banco de aho-

rro y préstamo para la vivienda familiar, habiendo trabajado como tales tres: el Banco Inmobiliario, S. A., el Banco Granai & Townson, S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y el Banco de la Previsión, S. A., Ahorro y Préstamo para el Fomento de la Vivienda Familiar. Los dos primeros bancos fueron transformados y están funcionando como bancos comerciales-hipotecarios, mientras el de la Previsión fue liquidado. Entre las causas por las cuales se transformaron los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar en bancos comerciales-hipotecarios, se encuentra la poca flexibilidad de las operaciones de los primeros en comparación con las de los segundos y también influyó en la transformación el funcionamiento del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.

**Bancos de Inversión.** En virtud del Decreto-Ley 208, pueden funcionar en Guatemala las sociedades financieras o bancos de inversión, cuyo artículo 1o. dice lo siguiente: "Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones, de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas, mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrícolas o ganaderas), ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándoles créditos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción".

Funcionan en el país las siguientes instituciones bancarias de este tipo: Financiera Industrial Guatemalteca, S. A. y Financiera Industrial y Agropecuaria, S. A., habiendo existido otra, Valores Guatemaltecos, S. A., que dejó de funcionar a partir del año de 1968 como sociedad financiera.

Al analizar el primer párrafo del artículo 1o. de la Ley de Sociedades Financieras Privadas descrito anteriormente, se nota la amplitud e importancia de las operaciones que pueden y deben desarrollar las sociedades financieras o bancos de inversión; en realidad, en nuestro medio estas instituciones financieras deben realizar las funciones de bancos de desarrollo y fomento, complementando la labor de los bancos estatales de fomento agropecuario e industrial ya existentes. Llevando a cabo las funciones que deben cumplir los bancos de inversión en Guatemala, y que en la actualidad no se han realizado,

contribuirían en forma apreciable al desarrollo de la industria, la agricultura y la ganadería, pues actuando dentro de un plan de desarrollo adecuado pueden canalizar sus recursos, financiando directamente o indirectamente a las empresas en formación o a las empresas en funcionamiento.

Por tener su campo de concesión de crédito dentro de las actividades productivas que más pueden impulsar el desarrollo económico, como son los sectores agropecuario e industrial; los bancos de inversión en Guatemala, deben implementarse en forma adecuada para poder cumplir con sus fines y así contribuir mediante sus funciones de intermediario del crédito, al aumento de la producción del país, sin perder de vista el futuro de nuestra participación en el desarrollo del Mercado Común Centroamericano.

Hasta la fecha las sociedades financieras que han funcionado en Guatemala no han cumplido a cabalidad con sus fines, principalmente porque han venido actuando como sociedades cerradas que trabajan dentro de un pequeño círculo financiero, cuya actividad crediticia no se ha dirigido hacia las actividades que contribuyen en mayor grado a nuestro desarrollo industrial y agropecuario; por otra parte, también estas instituciones han venido trabajando casi únicamente con su propio capital y reservas de capital, lo que ha evitado que cumplan con una de sus funciones de intermediarios financieros, que es la captación de recursos de mediano y largo plazo para invertirlos en los sectores agropecuario e industrial.

**Bancos Mixtos.** En la Ley de Bancos, de acuerdo con su artículo 34 puede habilitarse en Guatemala a una sola institución como banco comercial y como banco hipotecario a la vez, es decir, un banco mixto que puede realizar las operaciones de banca comercial y de banca hipotecaria, bajo esta modalidad es con la que funcionan en el país la mayoría de bancos, estando autorizados para operar a la fecha,\* todos de propiedad privada, los siguientes:

**Banco de Occidente, S. A.**

**Banco Agrícola Mercantil, S. A.**

**Banco del Agro, S. A.**

---

\* 31 de enero. 1969.

**Banco de Comercio e Industria de Guatemala, S. A.**  
**Banco Inmobiliario, S. A.**  
**Banco Granai & Townson, S. A.**  
**Banco Industrial, S. A.**  
**Banco de Londres y Montreal Ltda. Suc. Guatemala**  
**Banco de América, Sucursal Guatemala**

Estas instituciones crediticias funcionan como bancos de tipo universal, ya que realizan una amplia gama de operaciones dada su naturaleza jurídica y son los que hasta la fecha han tenido mejores resultados desde el punto de vista de la rentabilidad. Estas instituciones efectúan en el país, entre otras, las siguientes operaciones:

a) **Operaciones pasivas:** reciben depósitos monetarios, de plazo menor, de plazo mayor y de ahorro; también pueden captar recursos a través de la emisión de bonos hipotecarios y prendarios, claro está que a la vez pueden obtener fondos del Banco de Guatemala, así como contratar empréstitos en el país o en el extranjero.

b) **Operaciones activas:** conceden créditos a corto, mediano y largo plazo.

Las actividades crediticias las realizan los bancos señalados, en los diferentes sectores de la economía: la industria, la actividad agropecuaria, el comercio, el transporte y otros servicios, lo que indica que hasta la fecha no se especializan en una sola rama en lo relativo a la concesión de créditos. También en lo referente a la garantía de los créditos que conceden, se encuentra que estas instituciones conceden ayuda financiera con garantía fiduciaria, prendaria, hipotecaria o mixta, adaptándose en este aspecto a la naturaleza de su clientela.

Además de las operaciones activas y pasivas, también prestan servicios bancarios, que por su naturaleza se les puede denominar operaciones neutras, ya que no caben ni dentro de las primeras, ni dentro de las segundas, pero que coadyuvan a que esos bancos realicen su función de intermediarios del crédito; dentro de esas operaciones se encuentran las siguientes: operaciones de cambio extranjero, servicios de agentes financieros, es decir, que pueden manejar valores por cuenta de terceros y efectuar otras operaciones similares, pagos por cuenta ajena, alquiler de cajillas de seguridad, etcétera.

Los bancos anteriores, que son privados y están constituidos en forma de sociedades anónimas, excepto el Banco de Londres y Montreal Ltda. Sucursal Guatemala y el Banco de América, Sucursal Guatemala, tienen como fin primordial el producir utilidades para sus propios propietarios, por lo que tienden a elegir las operaciones más rentables; pero tomando en cuenta la naturaleza de las instituciones bancarias que también son institutos al servicio de la economía general del país, no deben descuidar sus fines, ésto es, contribuir al desarrollo económico y social de Guatemala, otorgando el crédito en la forma más apropiada a los intereses generales y no solamente tratando de obtener rendimientos a través de la ayuda financiera en beneficio de los intereses de un determinado grupo de empresarios, perdiendo de vista los intereses de la economía general.

Por ser estos bancos en los que se concentra la mayor actividad bancaria del país y manejando por consiguiente gran cantidad de recursos pertenecientes al público y de la banca central, tienen la obligación de propiciar actividades que vayan en beneficio del país no solamente en favor de un mayor rendimiento, porque de lo contrario se estarían utilizando los recursos de la nación en beneficio de sólo un grupo y no de la sociedad, como debe ser.

**Bancos Especiales.** En conformidad con diferentes leyes se han creado diversas instituciones bancarias, a las cuales se les ha encomendado en forma especial determinadas operaciones con el fin de ayudar al desarrollo de ciertas actividades, a las cuales se les prestaba especial interés en la época de creación de cada uno de los bancos. Los institutos bancarios son los siguientes:

**Crédito Hipotecario Nacional**  
**Instituto de Fomento de la Producción**  
**Banco Nacional Agrario**  
**Banco de los Trabajadores**

**Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.** Este instituto de crédito fue creado conforme el Decreto Gubernativo número 1040, cuyo objetivo principal según su artículo 1o., "es el préstamo sobre hipoteca reembolsable a largos plazos". En la actualidad dicha institución realiza las operaciones de los bancos comerciales e hipotecarios: recibe depósitos monetarios, de plazo menor y mayor y de ahorro, emite bonos, ésto con respecto a sus operaciones pasivas, en lo relativo a

las operaciones activas, concede créditos a corto, mediano y largo plazo, destinados al comercio, a la agricultura, a la industria y a los servicios, con garantías fiduciarias, prendarias, hipotecarias o mixtas.

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, es una institución estatal, por lo tanto, estando el Estado obligado a velar por el mejoramiento económico y social de la población en general, el Crédito como parte integrante del mismo, debe estar en consonancia con los planes de desarrollo formulados por el Gobierno, ésto es, que los recursos que posea deben ser empleados principalmente en créditos que ayuden o vigoricen empresas que con sus operaciones incrementen el desarrollo del país. En resumen, el Crédito Hipotecario Nacional debe operar como un banco estatal de fomento y desarrollo y no adoptar la política que siguen los bancos privados.

**Instituto de Fomento de la Producción.** Esta es una institución del Estado creada en conformidad con el Decreto 533 del Congreso de la República, que según el artículo 3o. del mismo, tiene por objeto incrementar, diversificar y racionalizar la producción nacional en todos sus aspectos.

De acuerdo con el párrafo anterior, el Instituto de Fomento de la Producción, es una institución de fomento y desarrollo que el Estado creó como un implemento para impulsar la economía del país con el objeto de lograr el mayor bienestar de la población, por consiguiente, la actividad crediticia del Instituto no debe tener como fin el producir utilidades o ayudar solamente al prestatario, sino que la esencia de la ayuda financiera debe ser asistir crediticiamente a las empresas que a través de sus operaciones pueden incrementar, diversificar y racionalizar la producción en nuestro medio. Tomando en cuenta las funciones de fomento de la producción que tiene el Instituto, éste debe propiciar principalmente las nuevas fuentes de producción industrial o agropecuaria, que por su naturaleza los bancos privados no desean o no puedan financiar, ya sea por los montos de los créditos o porque los riesgos son mayores que los tradicionales, que la banca comercial acepta asumir; esto no quiere decir que el Instituto de Fomento de la Producción acepte financiar cualquier empresa, no, el banco debe usar toda la técnica bancaria para decidirse en apoyar determinada nueva actividad, haciendo los estudios de viabilidad del caso para que a la postre no vaya a ser un fracaso, porque el Instituto no es una entidad de beneficencia que pueda dar sus recursos a todo el que le presente

un plan de trabajo. El hecho de que el Instituto sea una entidad de desarrollo y fomento, no quiere decir que tiene que perder en todas sus operaciones, el mismo debe ser manejado como cualquier entidad bancaria, con la diferencia que sus fines son de desarrollo y fomento y por lo tanto, su política crediticia debe de estar guiada por ese objetivo.

El Instituto de Fomento de la Producción como entidad estatal de fomento debe canalizar su ayuda crediticia, principalmente, hacia las empresas que no tienen fácil acceso a las fuentes de financiamiento tradicionales, ya que para las que sí lo tienen, pueden acudir a ellas dada su capacidad económica. Para el Instituto no deben ser sujetos de crédito personas que tienen recursos suficientes y que pueden acudir a la banca comercial, salvo casos excepcionales en que sí se haga necesaria su participación en proyectos que vengan a incrementar, diversificar o racionalizar la producción, los cuales no puedan financiar las otras entidades bancarias.

**Banco Nacional Agrario.** De acuerdo con su ley orgánica (Decreto 994 del Congreso de la República), el Banco Nacional Agrario es un banco del Estado cuyo objeto primordial y específico es conceder créditos que sirvan para la producción agrícola, fundamentalmente para la pequeña economía campesina y para los otros agricultores que se determinan en su ley.

El Banco Nacional Agrario como el Instituto de Fomento de la Producción, es un banco estatal de fomento, con la diferencia que el primero fue creado específicamente para financiar al pequeño agricultor, con el fin de incrementar la producción agrícola; esta institución de crédito debe cumplir una gran misión con el otorgamiento de créditos, pues los pequeños agricultores a los cuales asiste financieramente no son sujetos de crédito para las instituciones bancarias comerciales privadas, por carecer de un adecuado respaldo económico, teniendo en la mayoría de los casos como única garantía una pequeña parcela de tierra y su capacidad para hacerla producir.

Esta institución sí ha cumplido en parte con sus fines, pero no en la forma que está llamada a hacerlo, pues no ha enmarcado su actividad dentro de un plan racional y adecuado a cada una de las regiones de nuestro territorio y, en consonancia, con los planes de desarrollo a nivel nacional, razón por la cual se han perdido muchos esfuer-

zos y recursos, que de otra manera estuvieran incrementando la producción agrícola de los pequeños productores y por lo tanto aumentando el nivel de vida de uno de los sectores menos favorecidos en Guatemala. En esencia, el objetivo del Banco Nacional Agrario es capacitar al pequeño agricultor para que pueda trabajar la tierra en forma productiva, lo cual redundaría en beneficio de los propios campesinos y de la economía general, pero para que esto pueda tener resultados positivos, es conveniente que la institución proceda a:

- a) Hacer estudios o pedirlos a entidades especializadas, para determinar cuál es la unidad de tierra económicamente rentable y no solamente de subsistencia, para tener una orientación al conceder sus créditos. Porque si el banco concede préstamos a usuarios que tienen una economía de subsistencia, la institución difícilmente obtendrá la devolución de la cantidad prestada, porque el valor de la producción será para la subsistencia de la unidad familiar, y ésta no es función de una institución bancaria de fomento, esta tarea, la de ayudar a los campesinos que tienen tierra solamente para su subsistencia, pertenece a una reforma agraria integral.
- b) Realizar o pedir estudios sobre zonas territoriales o sobre clases de cultivos, hacia los cuales hay que canalizar los créditos, por ser los que más pueden incidir en forma favorable al desarrollo de la pequeña economía campesina.
- c) Llevar a cabo los estudios convenientes a fin de poder canalizar los recursos del banco o los que el banco obtenga de otras entidades a través de unidades de producción como cooperativas, comunidades u otras organizaciones económicas campesinas.

**Banco de los Trabajadores.** Su Ley Orgánica fue emitida en el Decreto-Ley número 383, que en el artículo 1o. indica que el Banco funcionará como Banco Comercial e Hipotecario. Su actividad crediticia debe estar orientada hacia la protección de los intereses de los trabajadores.



## EL BANCO TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- a) Fomentar la formación de ahorro de los trabajadores, empleando los incentivos necesarios;
- b) Facilitar los medios para contribuir a satisfacer las necesidades crediticias de los trabajadores; y,
- c) Fomentar por medio de operaciones de crédito la creación y el fortalecimiento de cooperativas y otras organizaciones de carácter económico de los trabajadores.

Aún cuando el Banco de los Trabajadores tiene las características de un banco comercial e hipotecario, la filosofía de su Ley Orgánica está orientada hacia la satisfacción de las necesidades financieras de los trabajadores y sus organizaciones.

El capital está formado por aportaciones obligatorias efectuadas por todos los trabajadores del país en relación a sus sueldos o salarios.

## SUS TRES ACTIVIDADES PRINCIPALES SE CANALIZAN HACIA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) Lograr que la clase trabajadora participe en las actividades bancarias a través del ahorro;
- b) Hacer sujeto de crédito al trabajador, que en su mayor parte no tiene acceso a las fuentes de financiamiento tradicionales, con lo cual puede dejar de estar marginada esta parte de la población de los beneficios de la actividad bancaria hasta ahora solamente accesibles a las personas de suficientes recursos económicos;
- c) Impulsar el movimiento cooperativo por medio de la prestación de ayuda financiera, así como de otras organizaciones económicas de los trabajadores. Por medio de esta función es como el Banco de los Trabajadores, puede contribuir en mejor forma a la resolución de los problemas de los trabajadores, principalmente a los de más bajos recursos, porque siendo las cooperativas asociaciones de personas y no de capitales con fines de prestación de servicios y no de lucro,

que poseen empresas de tipo económico, creadas para resolver los problemas sociales y económicos de los asociados a través de la ayuda mutua, al conceder el banco créditos para facilitar la creación y funcionamiento de las mismas, estará ayudando a un instrumento que puede en gran manera contribuir al desarrollo social y económico de la clase trabajadora y por lo tanto se estará coadyuvando al desarrollo del país en general.

En la actualidad y mientras el movimiento cooperativo de Guatemala sea de una magnitud tal que no se haga necesario crear una institución financiera que le sirva en forma específica, debe ser el Banco de los Trabajadores por sus características y por las funciones que le asigna su Ley Orgánica, el que ejerza estas funciones, que vendrían a beneficiar grandemente al movimiento cooperativo, el cual actualmente no cuenta con una fuente específica de financiamiento y que es indispensable para su desarrollo y fortalecimiento, del mismo modo que crear un organismo central encargado de todo lo relacionado con su fomento, organización, desarrollo, etc., exceptuando el financiamiento, que debe ser llevado a cabo por una institución distinta. Para realizar estas funciones es necesario implementar al Banco de los Trabajadores en forma adecuada, para lo cual se requiere crear en el mismo, un departamento dedicado únicamente al crédito cooperativo y el Estado debe aportar una cantidad de dinero para que sirva de base, juntamente con los fondos del banco destinados a ese fin, para conceder créditos a las cooperativas que lo necesiten. Posteriormente, cuando el movimiento cooperativo alcance un desarrollo adecuado y tenga capacidad para fundar su propio banco, las labores de este departamento serán trasladadas al mismo, pero mientras no suceda eso debe ser el actual banco, a través de un departamento, el que preste asistencia financiera a las cooperativas de Guatemala.

**Banco de Guatemala.** En Guatemala funciona como banco central, el Banco de Guatemala, creado por medio del Decreto 215 del Congreso de la República, cuyo objeto como todo banco central es de gran trascendencia en las actividades monetarias, bancarias, cambiarias y crediticias de cualquier país. Su Ley Orgánica en el artículo 2o. dice lo siguiente:

“El Banco de Guatemala tendrá por objeto principal, promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional”.

El Banco de Guatemala es el banco de los demás bancos del país y también ejerce las funciones de banquero del Estado, tomando en cuenta su objeto y sus funciones, éste debe ser dirigido y administrado por personas que tengan conocimientos suficientes sobre las actividades bancarias y que no estén influenciadas por otros intereses que no sean los de ayudar a través de las operaciones que realice la institución, al desarrollo ordenado de la economía nacional, tal como lo indica el artículo transcrito de su Ley Orgánica.

Como se dejó asentado en líneas anteriores, los bancos a través de la concesión de créditos pueden ejercer una gran influencia en la economía nacional y llegar a impulsar una redistribución de los factores de la producción, esto vale para todos los bancos, pero el Banco de Guatemala puede tener una mayor influencia en este sentido al otorgar financiamiento de segunda instancia a todos los bancos del sistema. Esta influencia la puede realizar la Banca Central por medio de la asignación de cupos de adelantos, dirigidos a refinanciar a los bancos del sistema, para que éstos puedan conceder créditos a las actividades económicas calificadas como preferenciales en la política crediticia delineada por la Junta Monetaria, calidad que se ha determinado tomando en cuenta las necesidades del país.

Durante el año 1967, el financiamiento otorgado por el Banco de Guatemala y utilizado por todos los bancos del sistema, ascendió a la cantidad de 41.9 millones de quetzales,<sup>1</sup> que representa el 35.5% del total de créditos concedidos al público durante el mismo período, por el sistema bancario, excluyendo al Banco de Guatemala; por lo que al conceder créditos a los bancos, se debe tomar muy en cuenta las repercusiones que éstos tienen en el desarrollo social y económico del país y no sólo otorgarlos como una mera ayuda a los bancos para que cuenten con recursos financieros, que al final solamente vendrían a incrementar las utilidades de los mismos, empleando recursos nacionales, como son los prestados por el Banco de Guatemala.

1 Boletín de Estadísticas Bancarias, pág. 49.

Para terminar lo relacionado con las clases de bancos, se indicará brevemente cómo está integrado el sistema bancario guatemalteco.

El sistema tiene como organismo superior a la Junta Monetaria, integrada por nueve miembros en conformidad con el artículo 15 del Decreto 215 del Congreso y su modificación contenida en el Decreto 1704 del Congreso de la República, tiene como atribuciones la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia de la república, así como la dirección suprema del Banco de Guatemala. Seguidamente, como eje del sistema se encuentra el Banco de Guatemala y los demás bancos del sistema, tanto estatales como privados descritos anteriormente.

Como organismo superior en el sistema bancario en el campo de la fiscalización de todas las operaciones del mismo, se encuentra la Superintendencia de Bancos, la que está encargada de vigilar y fiscalizar al Banco de Guatemala y a los demás bancos del sistema.

#### IV ORGANIZACION BANCARIA

Los bancos para cumplir con sus fines tienen, como toda empresa que contar con una estructura adecuada a su naturaleza, utilizando para ello, los elementos humanos y materiales necesarios. Estos elementos deben emplearse de la manera más racional y sistematizada para obtener resultados óptimos durante la operación de las empresas, que en resumidas cuentas es prestar un buen servicio a los usuarios de los servicios de los bancos y obtener una retribución justa para los propietarios de los mismos, en los casos en que éstos sean de pertenencia privada, en los estatales, el fin principal de mantener una organización eficiente es el de prestar los servicios adecuados con el mínimo empleo de factores humanos y materiales.

Como en toda empresa, en las bancarias, el hombre es el motor de ellas, a pesar de que actualmente la tecnología ha logrado poner al servicio de las empresas, máquinas que han librado al hombre de innúmeras labores, pero esto no quiere decir que se le pueda desplazar de su puesto central y principal de toda actividad; principalmente, en los bancos es donde se necesita más de esa calidad humana, ya que sus labores se fundan primordialmente en la confianza, que solamente la puede proporcionar un hombre. Sobre este aspecto nos indica Wohe, que: "Sin lugar a dudas corresponde a los trabajadores un lugar central

en la empresa".<sup>1</sup> Esto se puede corroborar, si se piensa que aun teniendo todos los recursos monetarios que sea posible obtener, aunados a instalaciones materiales adecuadas para poner a funcionar un banco, incluyendo las computadoras más adelantadas, ninguna institución bancaria podría funcionar si no se contrata a las personas que van a utilizar todos esos elementos para ponerlos al alcance de los futuros usuarios, desde los directores hasta el último encargado de la limpieza, pasando por los contables, secretarias, etc., que en resumen son el elemento pensante y el que le dará vida a toda esa estructura.

Siendo el elemento humano, principalmente los trabajadores, los que constituyen la esencia en toda organización, quedando incluida la bancaria, debe ser este factor al que se le tiene que prestar la mayor atención por parte de los que llevan la dirección de los bancos. En su obra *Introducción a las Generalidades de la Economía de la Empresa*, Wohe señala lo siguiente: "El deseo de trabajar depende esencialmente de dos factores:

1º **De la cuantía de la remuneración del trabajo.** El trabajador debe tener el convencimiento que su paga corresponde a su labor.

2º **De las condiciones de trabajo en un amplio sentido.** Su implantación es deber de la organización laboral, ella se extiende principalmente a dos ramas:

a) A la relación de los trabajadores con sus superiores y compañeros de trabajo, a una completa división de la "esfera de órdenes", en el sentimiento de seguridad en el trabajo y en las prestaciones sociales de la empresa;

b) A la relación de los trabajadores con el trabajo, deber de la empresa es mantener óptima esa relación, medios para eso son los estudios del trabajo y las reglamentaciones de las labores".<sup>2</sup>

1 Dr. Günther Wohe: "Einführung in die Allgemeine Betriebswirtschaftslehre", Verlag Franz Vahlen Gmb H. Wiesbaden (1959), pág. 23.

2 Wohe, ob. cit. pág. 53.

A través de una organización adecuada se puede obtener el mejor rendimiento de los empleados de las empresas bancarias, siendo las labores de éstos las que determinarán finalmente el nivel de rendimiento de los bancos, debe ser a éstos a los que se les preste la mayor atención de parte de la dirección de la empresa, como lo indican las dos citas anteriores. Esta atención comprenderá la regulación de los sueldos en relación a la naturaleza del trabajo en los empleados, la seguridad de no perder el trabajo por causas injustificadas, el aliciente de mejoras dentro de la organización, es decir, que existan dentro de la empresa oportunidades de escalar a puestos superiores de acuerdo con las capacidades de cada empleado. Relaciones de trabajo que crean un ambiente adecuado para poder trabajar, lo que incluye las relaciones entre los propios trabajadores y las de éstos con sus superiores. Además de lo anterior los bancos deben conceder prestaciones de carácter social a sus empleados que sirvan de un aliciente para crear en el trabajador el deseo de colaborar en la realización de sus operaciones, dentro de estas prestaciones una que se puede considerar de gran importancia es la que se refiere a la coparticipación de los empleados en las utilidades de la empresa.

También forma parte de la organización en lo atingente a los empleados, la formulación de instructivos de trabajo que deben ser hechos con base en estudios de las labores que realiza el banco, ya sean éstos por cada clase de operaciones o por departamentos o secciones; efectuando ésto, se tendrá la capacidad de asignar en forma adecuada las labores a cada empleado y podrá ponerse a la persona en el puesto que pueda desempeñar en mejor forma.

Los bancos para llevar a cabo sus operaciones deben contar con la división de su personal, organizándolo para el efecto en grupos que pueden denominarse divisiones, departamentos, secciones o como lo consideren más conveniente los organizadores. Siendo que los bancos casi todos realizan las mismas operaciones, la forma de su organización es bastante parecida diferenciándose únicamente en el nombre y el número de oficinas en que se encuentran divididas, para los efectos de este trabajo se llamarán secciones a las divisiones en que se encuentra integrado el personal de los bancos y que realizan una determinada clase de labores.

Dentro de los bancos hay secciones que trabajan directamente

con el público y otras que solamente tienen funciones de carácter interno. Para que un banco funcione adecuadamente, se puede implementar con la siguiente organización:

- **Junta de Accionistas**
- **Junta Directiva o de Directores**
- **Gerencia**
- **Secciones que trabajan con el público**
  - Caja
  - Depósitos
  - Créditos
  - Operaciones Extranjeras
- **Secciones con Funciones Internas**
  - Administrativa
  - Contabilidad
  - Auditoría Interna
  - Procesamiento de Datos
  - Agencias
  - Servicios
- **Asesoría Jurídica**
- **Auditoría Externa**

#### **Junta de Accionistas**

En conformidad con el artículo 60. de la Ley de Bancos, los bancos nacionales, privados o mixtos, deberán constituirse en forma de sociedades por acciones de responsabilidad limitada, por lo tanto es la Junta de Accionistas el órgano superior de los bancos privados.

En lo que respecta a los bancos estatales, para su funcionamiento, es cada una de las leyes que los crean las que determinan en qué forma estarán organizados.

## **Junta Directiva**

La dirección de los negocios de los bancos debe estar encargada a una Junta Directiva o Directorio, como lo indica la Ley de Bancos en su artículo 12, ya sean estos bancos privados, nacionales o bancos estatales. Para los bancos extranjeros que operan en Guatemala no es indispensable que sean dirigidos por una Junta Directiva, bastará con que cuenten con un administrador para que puedan operar en el país.

Serán las juntas directivas las que tengan bajo su dirección los asuntos de los bancos, y son el órgano que sigue en jerarquía a la Junta de Accionistas siendo responsable directamente ante ésta, por la que es elegida.

## **Gerencia**

La parte administrativa y ejecutiva de los bancos se encargará a la gerencia, la cual estará integrada por un gerente y cuando sea necesario de acuerdo con la magnitud del banco, por uno o varios sub-gerentes.

Los gerentes y sub-gerentes deben ser nombrados por la Junta Directiva y en orden jerárquico están directamente bajo su dirección de la que es el brazo ejecutor de todas las medidas que se tomen para el funcionamiento de las instituciones bancarias y dirigirán el trabajo de todos los demás empleados de la institución, exceptuando al Auditor Externo, quien debe ser responsable ante la Junta de Accionistas, para que tenga mayor libertad de acción y pueda desarrollar su labor en mejor forma.

Dentro de la organización de un banco hay secciones que trabajan directamente con el público principalmente, y existen otras cuyas labores se relacionan casi solamente con la propia institución, dentro de las primeras secciones se encuentran las siguientes:

## **Caja**

Esta sección es la que tiene que ver directamente con los ingresos y egresos del banco efectuados en monedas y billetes nacionales, así como en cheques, para lo cual deberá utilizar el personal adecuado al tamaño de la institución y organizado para prestar los mejores servicios a los clientes del banco y al público en general.



## **Depósitos**

Es a través de esta sección que los bancos realizan una de sus funciones más importantes, o sea la captación de recursos con los cuales tendrán capacidad para satisfacer las solicitudes de crédito, siendo estos fondos los que generarán ingresos al banco en forma de intereses y comisiones. Esta sección será la que atenderá todo lo relacionado con los depósitos monetarios, depósitos de ahorro y a plazo; siendo esta función tan importante, la dirección de los bancos le debe prestar especial interés, lo cual redundará en beneficio de toda la institución.

## **Créditos**

Esta sección es otra a las que se le debe prestar toda la atención que amerita, pues por medio de ésta será que se presten los fondos de que disponen los bancos, dependiendo en gran parte de los estudios de cada crédito que se va a conceder, el que éstos puedan ser recuperados con determinada certeza; en caso de que los créditos no sean recuperados las utilidades del banco disminuirán, o aumentarán las pérdidas.

Si el tamaño del banco no lo exige será en esta sección donde trabajen los analistas del crédito, que son los encargados de hacer los estudios sobre cada solicitud de financiamiento presentada a la institución antes de que las autoridades correspondientes decidan sobre las mismas. Estos analistas deben ser personas con capacidad adecuada para poder emitir opinión sobre si conviene o no conceder el crédito con base en los estados financieros presentados por los solicitantes; en estudios de factibilidad si se trata de nuevas empresas; así como con base en los demás aspectos que se consideren convenientes, tales como antecedentes en el sistema bancario y en el ramo en que se desenvuelven. Si las operaciones de crédito de un banco son de gran magnitud, es conveniente crear una sección especialmente sólo de análisis de crédito, la cual se especializará sólo en este aspecto, quedando el trabajo de todos los trámites para la concesión de financiamiento, a la sección de créditos.

## **Operaciones Extranjeras**

Los bancos que operen en divisas por delegación del Banco de Guatemala concedida por resolución de la Junta Monetaria, deberán contar con una sección que se encargará de realizar las operaciones

de compra y venta de divisas, apertura de cartas de crédito y otras relacionadas con monedas extranjeras.

Además de las secciones anteriores sobre las cuales se ha dado una breve descripción, los bancos tienen que contar con otras, cuyas operaciones son mayormente de carácter interno, prestando servicios indispensables para la buena marcha de las labores de toda empresa bancaria. Las secciones son las siguientes:

### **Administrativa**

Esta sección es la encargada de la tramitación de toda la correspondencia que entra y sale del banco, así como de los aspectos de archivo y personal. Cuando una institución bancaria es de cierta magnitud, que su personal adquiere dimensiones apreciables, se hace necesario crear una sección que tenga a su cargo únicamente lo relacionado con su personal, para atenderlo en debida forma, porque como se dijo en párrafos anteriores, es sobre el factor humano que las entidades bancarias basan la prestación de sus servicios.

### **Contabilidad**

Todas las operaciones que realiza un banco se centralizan finalmente en la sección de contabilidad, en la cual se formularán como resultado los estados financieros y económicos del banco, además de otras informaciones, que forman el conjunto de documentos en base de los cuales los directores y administradores de los bancos toman sus decisiones; y será la exactitud y prontitud con las que presente esa información, la que determinará la verdadera utilidad de la misma, por eso es necesario que esta sección cuente con el personal y el equipo necesarios para poder ejercer una labor acorde con sus atribuciones.

### **Auditoría Interna**

La auditoría interna de los bancos se ha dicho que es la extensión del brazo de la dirección y administración de los bancos, porque es a través de ésta que se comprueba si las medidas dictadas han sido cumplidas en debida forma y si existen deficiencias, debe estar en capacidad de recomendar la introducción de mejoras en los sistemas operacionales para subsanarlas.

Es la sección de auditoría interna la encargada de velar porque la contabilidad sea llevada en debida forma, así como los demás registros del banco, para que los mismos reflejen la realidad en forma razonable; para llevar a cabo esta labor deberá efectuar auditorías continuas de las operaciones realizadas por el banco, arqueos periódicos, confirmaciones de saldos, principalmente de los depositantes y en general todo el trabajo necesario para mantener informada a la dirección y administración de la institución sobre la situación y marcha de los negocios, para que con esa base se dicte la política a seguir por el banco.

### **Procesamiento de Datos**

La evolución actual de los negocios y la situación imperante en los medios financieros ha hecho necesario que cada día más se utilicen en mayor escala instrumentos mecánicos, eléctricos y electrónicos para poder resolver en mejor forma los problemas de tipo operacional que se presenten a las instituciones bancarias, en vista de esto, los bancos que tienen ciertas dimensiones se han visto en la necesidad de crear una sección especial para menajar todos estos instrumentos, principalmente los que se refieren a máquinas procesadoras de datos, que en la actualidad están pasando de la etapa electro-mecánica al campo electrónico. Cuando el Banco no tiene un gran movimiento que requiera una instalación completa de máquinas procesadoras de datos, el trabajo será realizado por el propio departamento de contabilidad.

### **Agencias**

Los bancos en Guatemala cada día crecen más y por lo tanto han ampliado el medio geográfico en que operan, viéndose obligados a abrir agencias en diferentes lugares de la capital y de la república, esta ampliación de labores ha tenido como resultado la necesidad de centralizar los controles de todas las agencias en una sola oficina para lo cual es necesario la creación de una sección para dirigir en mejor forma las labores de ellas.

### **Servicios**

Toda institución bancaria necesita de una serie de servicios para poder llevar a cabo sus labores, éstos consisten en el servicio telefónico, de télex, tubos neumáticos, reparación de pequeñas máquinas, aparatos multicopiadores, fotocopadoras, etc.. necesitando para esto de

una sección que ejecute y vele porque esos servicios sean prestados en debida forma.

### **Asesoría Jurídica**

Todo banco, dependiendo de su magnitud, tiene necesidad de utilizar los servicios de uno o más profesionales del derecho para que lo auxilien en todos los aspectos relacionados con los asuntos jurídicos, ya sea dirigiendo los juicios del banco o señalando la forma más conveniente para la institución en la formulación de los contratos que realice en el transcurso de sus operaciones. La mantención de esta asesoría jurídica por los bancos, no implica que para casos especiales puedan utilizar los servicios de profesionales del derecho ajenos a la institución.

### **Auditoría Externa**

Además de contar con una sección de auditoría interna, es conveniente que los bancos contraten a un contador público y auditor independiente versado en asuntos bancarios, para que haga un examen periódico de las operaciones del banco con el objeto de complementar las labores de la propia auditoría interna de la institución. Es necesaria la contratación de una persona que no esté vinculada con la empresa permanentemente, para que haga el examen no solamente bajo el punto de vista de la propia empresa, sino bajo un punto de vista eminentemente técnico y científico, evitando situaciones que puedan distorsionar el examen, como sucede con la auditoría interna que siempre estará influenciada por los intereses de la propia empresa y sigue una determinada línea de conducta, aún cuando en el trabajo se empleen los principios y la técnica más avanzada de fiscalización de cuentas.

El nombramiento del auditor externo debe ser efectuado por la Junta de Accionistas, a la que deberá ser presentado el informe correspondiente.

Los bancos que hayan llegado a un desarrollo que les permita hacerlo, además de las anteriores secciones, deberán tener una sección económica que sea la encargada de efectuar estudios sobre la situación de la industria, la ganadería, la agricultura, etc.; o bien, sobre

determinada industria en especial, como por ejemplo la fabricación de calzado, la industria de madera, etc. También será la encargada de realizar los estudios económicos que le encomienden las autoridades del banco, la recopilación de informaciones de carácter económico a nivel internacional. Efectuando estas labores, la dirección y administración de los bancos podrá contar con otros elementos de juicio para poder delinear la política a seguir por ellos en sus operaciones.

## V POLITICA BANCARIA

Los banqueros, es decir, las personas que dirigen y administran bancos tienen que seguir una política bancaria que tenga como resultado la prestación de un servicio eficiente y la obtención de una remuneración adecuada a la naturaleza de la institución bancaria que dirigen y administran, será la capacidad de los directores y administradores la que hará posible la consecución de la meta deseada. En resumen, lo que se debe conseguir para una institución bancaria es una rentabilidad, una seguridad y liquidez apropiadas al medio en que actúe, condiciones con las cuales se podrán alcanzar los fines perseguidos.

“El objetivo del banquero es alcanzar rendimiento suficiente para remunerar a sus accionistas, a una tasa normal en el ramo”.<sup>1</sup> Sobre este mismo aspecto, pero ampliando un poco más el concepto, Kalveram y Günther, exponen: “Los principales principios de política empresarial de un banco son: el fin hacia la rentabilidad y la productividad, la reducción de peligros de pérdidas, esto es, la atención de los riesgos del banco y el mantenimiento de una liquidez adecuada. Mantener estas condiciones en armonía unas con otras es el máximo arte de un director bancario”.<sup>2</sup>

Las actividades bancarias se encuentran ligadas estrechamente a las actividades económicas en general, por tanto en la planificación de las mismas se tiene que tomar en cuenta además de las propias condiciones de cada una de las instituciones, las imperantes en el medio en que opera, es por esto mismo que el banquero debe tener un conocimiento adecuado tanto de la economía de la empresa, como de la macroeconomía, además de sus conocimientos bancarios para poder salir

1 Alcibar y Binda, ob. cit. pág. 36.

2 Kalveram y Günther, ob. cit. pág. 115.

avante en sus actividades. Como se dijo en párrafos anteriores, el banquero debe tomar muy en cuenta los aspectos relacionados con la rentabilidad, la liquidez y los riesgos de las operaciones que realiza, cada uno de estos aspectos serán expuestos seguidamente.

## Rentabilidad

Los bancos tienen que agenciarse productos que pueden cubrir sus costos y además otra cantidad que pueda remunerar razonablemente al capital invertido por los propietarios de los mismos.

Los costos de los bancos están constituidos, principalmente, por los intereses que les pagan a sus depositantes y por los gastos de su personal; los productos son generados casi en su totalidad por los créditos concedidos.

La rentabilidad se puede estudiar tomando en cuenta dos aspectos: a) el que se refiere a obtener el máximo de utilidades en relación al capital del banco, entendiéndose por capital a la suma aportada por los propietarios más las reservas de capital; y, b) la obtención de la diferencia máxima entre los productos y los gastos de un ejercicio determinado. El primer punto es lo que se podría decir la rentabilidad pura, puesto que al obtener una relación mayor entre el capital del banco y lo que produce, da como resultado una cantidad de utilidades por cada unidad monetaria empleada para producirla, que entre más alta sea la primera, indicará que se está obteniendo una rentabilidad mayor.

En relación a lo anterior, hay que tomar en cuenta que el único fin de la actividad bancaria no es el producir utilidades, aunque para los bancos de capital privado sí es de gran importancia; los bancos también tienen que prestar su concurso al desarrollo de Guatemala a través de sus operaciones, por lo tanto, otro objetivo es el de prestación de servicios adecuados a sus funciones, aspecto sobre el cual en la obra "Técnica y Organización Bancaria" se indica que: "La técnica y el enunciado de principios ortodoxos deben subordinarse a la idea del interés general y social";<sup>1</sup> quiere decir ésto, que habrá casos en que el banquero no debe ver el negocio más remunerativo sino el que pue-

1 Alcibar y Binda. ob. cit. pág. 28.

da contribuir en mayor grado al desarrollo económico y social del país, lo que no es óbice tampoco para descuidar la aplicación de la técnica y las leyes del caso.

El otro aspecto de la rentabilidad, que se refiere a la obtención de un máximun en la relación entre productos y gastos, es decir, conseguir una unidad monetaria, aquí en Guatemala sería un quetzal, de productos, con la menor cantidad de gastos, ésto es obtener mayores productos con menores gastos, o sea aumentar el grado de productividad de la empresa bancaria, lo cual viene a incidir también en la cantidad disponible para remunerar al capital invertido por los dueños de los bancos.

La rentabilidad de un banco está ligada indiscutiblemente a la seguridad de las inversiones de la institución, así como también al grado de liquidez de la misma, por lo que un banquero no puede desatender estos dos elementos de la técnica bancaria, si es que quiere obtener un grado adecuado de remuneración al capital de los dueños de la empresa.

### **Riesgos Bancarios**

En todo banco se deben de tomar las medidas adecuadas para cubrir los riesgos de las inversiones de la institución, principalmente en lo que se refiere a su cartera crediticia, que es la que forma la columna vertebral de sus activos; si estos activos no están seguros de su recuperabilidad, cualquier pérdida en los mismos dará lugar a que se anulen las utilidades obtenidas en el resto de los demás.

Para obtener una seguridad adecuada de los créditos concedidos, hay que tomar en cuenta las condiciones, tanto del solicitante del crédito, como las condiciones del medio en que se desenvuelve la actividad del futuro prestatario, así también tendrán que examinarse las condiciones generales de la economía del país, con el objeto de asegurarse razonablemente que el crédito será devuelto en su debida oportunidad al banco. Las medidas tomadas no podrán dar un grado de seguridad absoluto, porque si la economía general del país o la rama económica dentro de la cual trabaja el prestatario sufre una crisis no prevista, ésto no se podrá evitar aún cuando se hayan hecho los estudios adecuados antes de la concesión del crédito.

Para aminorar los riesgos por pérdidas en los activos de los bancos, primordialmente en lo que se refiere a los créditos concedidos, se pueden utilizar los siguientes instrumentos de política bancaria:

- a) La traslación del riesgo
- b) La redistribución del riesgo.

La traslación del riesgo se puede efectuar a través de la contratación de un seguro contra los que se quieran cubrir, función que llenaría también si se exige una fianza o un aval a los futuros prestatarios para cubrir los posibles riesgos en la falta de pago de los créditos concedidos. Al suceder que un crédito no sea pagado, el banco recurrirá al cobro del seguro o exigirá el pago de la fianza o del aval a quienes corresponde, con lo cual está trasladando el quebranto a terceros y por lo tanto mantiene siempre en forma sana sus activos.

La redistribución del riesgo es el otro mecanismo utilizado por los bancos para evitar pérdidas en sus activos, principalmente en lo que se refiere a su cartera crediticia. La redistribución del riesgo se puede efectuar por medio de las siguientes medidas:

- Distribuir el crédito en diferentes sectores económicos
- Distribuir el crédito entre varios usuarios
- Distribuir el crédito en diferentes zonas geográficas
- Distribuir el crédito en diferentes plazos
- Distribuir el crédito en relación a diferentes garantías

Los bancos que conceden créditos a un sólo sector económico o a una sola rama de actividades, en el momento en el cual ese sector o esa rama, por factores no controlables ni previsibles por el banco, llegue a tener dificultades económicas, los prestatarios no estarían en capacidad de devolver el crédito en el tiempo estipulado, y ni aún después, si este receso tiene caracteres graves. En vista de esto, los bancos deben procurar distribuir razonablemente sus créditos dentro de los diferentes sectores económicos y en diversas ramas de actividades.

Si la política de concesión de créditos de un banco consiste en otorgar grandes préstamos a unos pocos usuarios, puede verse orillado hacia posibles pérdidas de considerable cuantía que repercutirán en su solidez y liquidez, por cuanto si su cartera crediticia está integra-



da por unos pocos créditos de gran magnitud, al no poder ser reembolsado uno o varios de ellos el banco se resentiría, pues una gran parte de sus recursos ya no los recuperará; por consiguiente, la política de concesión de créditos debe ser la de repartir su cartera dentro de un número razonable de usuarios.

La distribución del crédito en diferentes zonas geográficas también es un medio de disminuir los riesgos por pérdidas en los créditos concedidos, porque si una institución bancaria concede créditos a empresas que trabajan en una sola zona del país, principalmente si éstas son agrícolas, podría darse el caso de una inundación, de condiciones ecológicas adversas en esa región o causas económicas que ocasionaran serios trastornos en las actividades de las empresas prestatarias de la institución crediticia, lo cual puede dar por resultado que los fondos otorgados no puedan ser reembolsados, ocasionando con esto quebrantos al banco prestamista. Por esta razón los bancos deben evitar en lo posible conceder créditos solamente a empresas situadas en una sola región, fundamentalmente si éstas son agrícolas.

Otra forma de redistribuir el riesgo en los créditos por parte de los bancos, consiste en conceder éstos a diferentes plazos, es decir, tener una cartera integrada por créditos con vencimientos escalonados; por medio de esta medida de política bancaria se aminora el riesgo de que la institución bancaria se vea privada de recuperar un gran volumen de sus recursos prestados, en las fechas convenidas, puesto que si se prestan fondos a un solo plazo podría suceder que haya una recesión durante ese período y por lo tanto no fuera posible que los prestatarios devolvieran el dinero recibido; en vista de eso se hace necesario también distribuir los recursos con que cuentan los bancos dentro de diversas fechas de vencimiento.

También puede ayudar a evitar los riesgos en los créditos, el que éstos sean respaldados con diferentes clases de garantías, esto es, que el banco debe de hacer una redistribución de su crédito atendiendo a la clase de garantías.

Como se dijo anteriormente, la disminución de las pérdidas en la cartera crediticia de los bancos afecta directamente la rentabilidad de los mismos, por cuanto al existir un quebranto no cubierto en forma adecuada, éste viene a incidir en el monto de las utilidades que se puedan obtener en las demás operaciones, y si éstas no son grandes o

aquéllas son de una magnitud considerable, puede llegar el caso de obtenerse resultados negativos en determinado ejercicio, si no se han creado las reservas adecuadas para soportar los quebrantos; la creación de reservas para quebrantos en la cartera es un medio también para soportar las pérdidas y que no incidan en la rentabilidad del negocio en forma directa, ya que de todos modos sí repercute en ella por cuanto éstas se forman de las utilidades obtenidas en varios ejercicios.

Lo indicado en los párrafos anteriores son los medios que se deben utilizar para mantener una cartera crediticia sana, que se pueda recuperar dentro del tiempo convenido, pero éstos son medios secundarios que deben utilizar las instituciones bancarias para cubrir los riesgos, pues en primer término se encuentra el estudio adecuado que debe realizarse antes de la concesión de fondos a los prestatarios, condición sin la cual el banco siempre correrá riesgos que a la postre se traducirán en quebrantos.

La Ley de Bancos de Guatemala en vigor, en sus artículos 21, 83 y 89 da normas a los bancos con el objeto de mantener activos sanos. El primer artículo citado indica que la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la creación de reservas adecuadas para cubrir los riesgos en la medida necesaria. El artículo 83 señala que los bancos deberán cerciorarse razonablemente que el deudor está en capacidad de cumplir su obligación dentro del plazo del contrato. Y, por último, el artículo 89 de la ley citada, señala que los créditos concedidos deben estar adecuadamente asegurados con las garantías convenientes y de acuerdo con la Ley.

### **Liquidez**

Otro de los objetivos de la política bancaria consiste en mantener una liquidez adecuada de sus activos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones de los bancos y a las situaciones imperantes en el medio en que operan. La liquidez realmente es un problema dinámico no una situación estática mostrada por un balance, el cual presenta una situación a un momento dado; teniendo los bancos por su propia naturaleza una gran movilidad en la composición de sus activos disponibles, la liquidez de los mismos debe ser determinada con base en el examen de los componentes de los activos y los pasivos, para dar un veredicto final, el cual debe incluir la situación hasta un futuro prede-

cible, ésto quiere decir, que los bancos deben contar con un plan financiero para poder mantenerse dentro de una liquidez adecuada.

La liquidez de un banco abarca dos aspectos, por una parte los recursos de que dispone la institución y por otra las obligaciones de la misma; cuando un banco puede atender obligaciones corrientes con los recursos disponibles o con los obtenibles sin recargos adicionales, se puede decir que se encuentra en una posición adecuada de liquidez.

Kalveram/Günther explican, que anteriormente se decía que para que un banco mantuviera una liquidez adecuada tenía que destinar exactamente sus fondos a inversiones liquidables en los mismos plazos en que el banco debía de restituir los mismos a sus acreedores; actualmente se considera que no debe cumplirse exactamente esa situación, tomando en consideración que de los depósitos monetarios siempre se mantendrá un "fondo" inmovilizado que es el que puede servir de reserva para los desajustes que existan en los plazos de los créditos concedidos y de las fechas en que se deben cumplir las obligaciones para con los acreedores.

Las repercusiones de lo relacionado con la liquidez, abarcan varias situaciones, que son las siguientes:

**Sobrelíquidez** Cuando un banco se encuentra en el estado de sobrelíquidez indica que tiene bastantes recursos ociosos que están produciendo pocos beneficios a la institución, lo cual repercute en el grado de rentabilidad de la empresa.

**Sublíquidez** En esta situación el banco no puede cumplir con sus obligaciones y por lo tanto puede repercutir también en su rentabilidad, porque puede ocasionar que sus clientes se retiren y recurran a otras instituciones de crédito; también si la situación de ilíquidez es de gran magnitud, puede repercutir en todo un sistema bancario por cuanto puede sobrevenir un pánico bancario, si la banca central no acude en su ayuda o no puede acudir, lo cual acarrearía un grave daño a la economía en general.

Tomando en cuenta los dos párrafos anteriores, se considera de gran importancia el mantenimiento de una liquidez adecuada en los bancos para que no se resienta el grado de rentabilidad, porque la primera está ligada íntimamente a esta última.

La Ley de Bancos de Guatemala en su artículo 82 da ciertas normas para que los bancos mantengan una liquidez adecuada y puedan funcionar normalmente como tales, evitando con ésto, perjuicios a los propios dueños y al sistema bancario. El artículo 82 indica que los bancos concederán sus créditos solamente en los montos y a los plazos necesarios para realizar las operaciones a cuya financiación se destinan. Y, en lo referente a los bancos estatales el mismo artículo indica que: Los Bancos del Estado deberán especializar sus créditos a manera que en sus carteras se mantengan una proporción de préstamos a corto, mediano y largo plazo, que correspondan a sus distintas clases de recursos.

También la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en sus artículos 63 y 64, por medio del ordenamiento de mantener el "Encaje Bancario", que es una reserva proporcional a las obligaciones depositarias que tienen a su cargo los bancos, formado por depósitos en el Banco de Guatemala exigibles inmediatamente y por efectivo en caja que mantengan los bancos, contribuye a conservar la liquidez de las instituciones de crédito.

Con la liquidez también se relaciona el grado de solvencia, aspecto que la Ley de Bancos trata en su artículo 20 al indicar que los bancos deben mantener un capital pagado y reservas de capital equivalentes, por lo menos a la suma de los siguientes porcentajes:

- a) 5% sobre las inversiones en valores emitidos o garantizados por el Estado;
- b) 10% sobre las inversiones en otros valores o en créditos; y,
- c) 50% sobre las inversiones en mobiliario, bienes raíces y otros activos inmovilizados.

Con la observancia de los preceptos legales anteriores, los bancos podrán ayudarse a mantener una liquidez y solvencia adecuadas, lo cual, como se dijo, también incidirá en la rentabilidad.

## SEGUNDA PARTE

### EL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR.

#### Su formación y participación en la actividad Bancaria.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha conformado sus planes de estudios de tal manera que el profesional egresado de la misma cuenta con los conocimientos y práctica necesarios para poder cumplir con su misión en el medio que le toque actuar. En lo que respecta a los objetivos de los planes de estudio, se encuentra lo siguiente:

#### OBJETIVO GENERAL

“El objetivo general de la enseñanza en la Facultad de Ciencias Económicas, es dar al profesional el conocimiento profundo de la teoría que corresponde a la carrera que estudia, para ponerlo en condiciones de conocer y proponer las medidas que tiendan a resolver los problemas nacionales, los cuales están relacionados con la urgencia de modificar la estructura económica y social del país, a fin de que la población guatemalteca pueda gozar de los beneficios que resultan de una adecuada y eficiente combinación de los recursos orientados hacia una política congruente y sistemática de desarrollo económico y social”.

## OBEJETIVO ESPECIFICO

“El objetivo específico del plan de estudios es preparar profesionales que, fuera de dominar la teoría general, tengan aptitud de conocer y enfrentar en su actividad práctica, los problemas del desarrollo nacional. Para el efecto deberán estudiarse e investigarse, los que actualmente afectan al país y que están relacionados con: el desarrollo; relaciones económicas internacionales; clases sociales y supra-estructura; la población y el medio económico; ingresos, política fiscal y política monetaria; la unidad económica; la integración económica centroamericana y la formación de la conciencia profesional frente a la problemática nacional, este último aspecto tiene por objeto:

- a) La necesidad de definir una planificación orientada en una política económica nacional de desarrollo, que se ejecute mediante una estrategia consistente;
- b) La urgencia de formular criterios científicos, que permitan evaluar adecuadamente la importancia de las teorías y conocimiento sistematizados según las experiencias ajenas, con el objeto de evitar formulaciones de tipo dogmático;
- c) La necesidad de que el profesional egresado de la Facultad, tenga plena conciencia de su papel ante la problemática nacional;
- d) El dominio de técnicas y materias instrumentales al más alto nivel, aplicadas con sentido crítico y práctico, tomando en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos;
- e) La formación de una conciencia y sentimiento nacionales en el profesional para que en armonía con el pueblo, coopere en las medidas necesarias que generen una actitud positiva hacia el desarrollo, sin cuya condición éste sería frustrado”.<sup>1</sup>

---

1 Guía del Estudiante, Ciclo 1969. Universidad de San Carlos. Facultad de Ciencias Económicas de Guatemala.

Para poder llenar los objetivos anteriores, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con el siguiente plan de estudios que consta de un Area Común, un Area Profesional y un Area Complementaria Electiva.

“El Area Común se orienta a impartir estudios que den conocimientos básicos para la comprensión de la problemática nacional y crear de esta manera, condiciones para una mejor comunicación interprofesional, aparte de hacer un mejor uso de los recursos.

El Area Profesional tiene por objeto dar la formación teórica y práctica necesaria a los estudiantes de cada Escuela, para que tengan una preparación homogénea y una visión global de la realidad nacional y del ámbito en que ésta se desenvuelve históricamente. Tal formación es fundante de los conocimientos que adquiera en el Area Complementaria Electiva.

El Area Complementaria Electiva, persigue iniciar una enseñanza por ramas, con el propósito de que el estudiante profundice en un campo específico que le permita elevar su capacidad profesional e investigativa en mejor forma a la demanda de los recursos humanos”.<sup>1</sup>

En lo que respecta a la formación del Contador Público y Auditor conforme la Guía del Estudiante —Ciclo 1969—, el pénsum está integrado en la siguiente forma:

#### **AREA COMUN OBLIGATORIA:**

##### **Primer Semestre:**

Matemáticas I  
Filosofía  
Sociología  
Introducción a la Economía.

---

1 Guía del Estudiante, Ciclo 1969.

## **Segundo Semestre:**

Matemáticas II  
Contabilidad General  
Administración I  
Historia Económica de Centroamérica.

### **Complementarias Obligatorias:**

Principios Generales de Derecho  
Matemáticas Financieras I.

### **Optativas:**

Lengua y Literatura  
Introducción a la Ciencia Política  
Técnicas de Investigación Documental  
Derecho Mercantil  
Recursos Económicos de Centro América.

De las matemáticas optativas el estudiante debe escoger dos de entre las enumeradas, teniendo para seleccionar, la orientación de los jefes de departamento de la facultad.

### **AREA PROFESIONAL OBLIGATORIA:**

Contabilidad Intermedia  
Contabilidad Avanzada I  
Contabilidad Avanzada II  
Contabilidad de Costos I  
Contabilidad de Costos II  
Auditoría I  
Auditoría II  
Presupuestos  
Análisis e Interpretación de Estados Financieros  
Organización y Sistematización Contable  
Matemáticas Financieras II  
Estadística I  
Economía de la Empresa  
Finanzas Públicas  
Derecho Administrativo.



## **AREA PROFESIONAL OPTATIVA:**

Seguridad Social  
Ingeniería Industrial I  
Estadística II  
Psicología Aplicada a la Empresa  
Economía de los Servicios Públicos  
Derecho Laboral  
Técnicas de Muestreo  
Derecho Mercantil.

(De las materias anteriores el estudiante debe escoger dos).

## **AREA COMPLEMENTARIA ELECTIVA:**

Esta área consta de seis especializaciones que contienen cinco materias cada una, y son las siguientes:

Auditoría Fiscal  
Auditoría Bancaria  
Auditoría de Seguros  
Auditoría Agrícola  
Auditoría Industrial  
Auditoría de los Servicios Públicos.

El estudiante que escoge la especialización en auditoría bancaria debe llevar y aprobar los siguientes cursos:

Técnica Bancaria y Financiera  
Contabilidad Bancaria  
Técnica de Muestreo  
Derecho Bancario  
Legislación Económica Nacional.

Con la susodicha formación, proporcionada por la Facultad de Ciencias Económicas a los contadores públicos y auditores, les da las suficientes herramientas para que puedan prestar sus servicios en forma adecuada en las diferentes ramas de la actividad económica del país.

El Contador Público y Auditor, como profesional universitario, puede poner sus conocimientos al servicio de la actividad bancaria, que como quedó explicado en la primera parte de este trabajo, es de gran importancia, tanto desde el punto de vista de quienes utilizan sus servicios, como de la comunidad en general. Todo profesional universitario está obligado a prestar su concurso a efecto de que la Universidad se proyecte hacia el pueblo; esta proyección se puede realizar en gran parte a través de la participación de los egresados de la misma en el desarrollo económico y social de Guatemala, es decir, que los profesionales por medio de la prestación de sus servicios cooperen eficazmente al bienestar de la comunidad.

Cada profesional, cualquiera que sea la actividad que desarrolle, puede contribuir a la prosperidad del pueblo de Guatemala, por ejemplo: el médico, lo hará mejorando la salud de los miembros de la comunidad; el ingeniero, por medio de su participación en los proyectos de obras que sean de beneficio para Guatemala y que en una u otra forma coadyuvarán al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población; en esta forma pueden irse enumerando una por una las profesiones universitarias y su forma de colaborar en el bienestar del país y por lo tanto, proyectando la Universidad hacia el pueblo.

El profesional egresado de la Universidad como Contador Público y Auditor, a través de la actividad de control y asesoramiento dentro de las empresas, contribuye al desarrollo de las unidades económicas a las cuales presta sus servicios y como cada empresa en lo individual forma parte de la economía del país, si éstas marchan en forma adecuada en virtud precisamente de la labor desarrollada por el contador público y auditor, será en esta forma en la que aquél participe en el desarrollo social y económico del país. Siempre el profesional debe cumplir, en el desempeño de sus labores, con las normas de ética que le son aplicables y realizar su trabajo de manera que no menoscabe el prestigio de su profesión y de su Universidad.

El egresado como Contador Público y Auditor, atendiendo a su formación profesional puede prestar sus servicios a la actividad bancaria, aportando sus conocimientos adquiridos en beneficio del bien común; su desempeño en este sector de la economía del país no necesariamente debe limitarlo el Contador Público y Auditor a actuar como profesional independiente, sino que puede abarcar ámbitos más amplios;

ésto es, en todo el campo científico que comprenda su formación, lo cual le da mayor oportunidad de poder contribuir al desarrollo y a la mejor ejecución de la política bancaria, como instrumento para el desarrollo económico y social del país.

En el mundo moderno las profesiones liberales ya van dejando de tener la significación que se les daba hace unas cinco décadas, porque la conformación del medio económico y social en la actualidad ha cambiado en forma substancial, por lo cual la utilización de los servicios de las llamadas profesiones liberales también ha venido adaptándose al mundo cambiante. Por ejemplo, la profesión que se ha considerado la más liberal es la del derecho; actualmente gran parte de los profesionales del derecho trabajan a tiempo completo o parte de su tiempo en instituciones, tanto públicas como privadas, en función de asesores o como abogados y notarios. Los ingenieros y arquitectos, se encuentran en la misma situación al poner sus servicios a la orden de quien pueda utilizarlos y un gran porcentaje pertenece a la planta de empleados y funcionarios de la administración pública, o al servicio de oficinas de otros profesionales, con quienes devengan una remuneración.

Con la profesión médica, en nuestro medio, sucede otro tanto igual que a las demás profesiones ya citadas, porque actualmente con la implantación del programa de enfermedad común por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se encontrarán pocas excepciones en las cuales el médico no sea un asalariado, ya sea a tiempo completo o parcialmente. En otros países en los cuales la medicina está socializada, realmente el ejercicio de la profesión médica casi no se toma como una profesión liberal.

Todo lo anterior es aplicable al mundo occidental, pero si tomamos en cuenta la situación de los países socialistas, ya no se puede hablar del ejercicio de profesiones liberales, pues en casi su totalidad los profesionales tienen que estar al servicio del Estado o de las Empresas del Estado.

La profesión de la auditoría tampoco puede sustraerse a la situación imperante y por lo tanto también se tiene que adaptar al medio en que interviene. En los Estados Unidos de Norte América, que es donde se encuentra más desarrollada la contaduría pública, gran cantidad de contadores públicos y auditores (Certified Public Accountant)

prestan sus servicios como asesores de las grandes empresas y otros forman parte del personal de empleados y funcionarios de las firmas de contadores públicos y auditores; en Guatemala también muchos contadores públicos y auditores trabajan total o parcialmente en empresas públicas o privadas o en el propio Estado, y en esa forma ponen al servicio de los demás sus conocimientos. En las actividades bancarias por lo tanto, pueden aportar sus conocimientos y experiencia, no solamente actuando como profesionales independientes, sino que como funcionarios y asesores de los propios bancos; en esta forma el contador público y auditor tendrá, como hemos dicho, un campo mucho más amplio para poder utilizar los conocimientos científicos adquiridos y por lo tanto podrá participar en mejor forma en el desarrollo de las actividades bancarias del país y como producto final, influir en el desarrollo económico y social de Guatemala, tomando en cuenta que la política bancaria y crediticia es un instrumento de gran eficacia para impulsarlo.

Los campos de la actividad bancaria en los cuales el Contador Público y Auditor puede aplicar sus conocimientos, principalmente, son los siguientes:

- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Análisis de Crédito
- Fiscalización Legal
- Política Bancaria, Crediticia y Monetaria.

En las páginas siguientes se hará una exposición sobre la forma en que el contador público y auditor puede prestar sus servicios, ya sea como profesional independiente o como funcionario o asesor de las empresas bancarias.

## **I AUDITORIA EXTERNA**

### **a) Necesidad de los servicios del auditor independiente.**

La dirección y administración de una institución bancaria, cada día se vuelve más compleja por dos motivos:

- aa) Porque los bancos van creciendo cada día, adaptándose al medio en que operan; y,

- bb) Porque el medio al que sirven se desarrolla cada vez más, tomando en cuenta que con el transcurso del tiempo va creciendo en actividades y por lo tanto volviéndose más complejo, por este motivo cada vez se vuelve más necesario que las entidades bancarias contraten un Contador Público y Auditor independiente, para que revise los registros y procedimientos, con el fin de determinar la exactitud de unos y las bondades de los otros.

En toda actividad organizada, principalmente, en la que se refiere a asuntos económicos y financieros, existen dos campos que deben operar en estrecha relación, por un lado la faceta creadora, o sea la que ordena la ejecución de determinadas actividades u operaciones y por la otra, el órgano de control o de verificación que es el que debe comprobar si las directrices dictadas han sido cumplidas y han llenado sus fines; en caso contrario, recomendará las medidas a tomar para que se cumplan o para que las disposiciones emanadas de la otra parte cumplan con su objetivo. Sin este control, en múltiples casos no dará resultados positivos lo ordenado por el órgano de dirección, perdiéndose con ésto esfuerzos, tiempo y recursos económicos. Es por esta razón, que los bancos deben contratar los servicios de un Contador Público y Auditor independiente, para que auxilie a los directores en la consecución de sus fines, con puntos de vista externados sin la ofuscación o distorsión de juicios que produce el estar trabajando en el propio banco.

Los directores de los bancos emiten una serie de resoluciones, las cuales tienen que cumplirse en el transcurso de un ejercicio; y dependerá de la adecuada ejecución de las mismas, el que los resultados de las actividades de los bancos en ese ejercicio sean satisfactorias tanto para los propietarios, como para las autoridades monetarias del país. Es en este aspecto en el que el Contador Público y Auditor, tomando en cuenta su formación científica y técnica, puede prestar su valiosa ayuda con el objeto de que las medidas y resoluciones dictadas por la parte directiva del banco, tengan los frutos deseados.

Sobre la necesidad y utilidad de los servicios de un Contador Público y Auditor para un banco, los tratadistas de la materia no tienen duda al respecto; para el efecto se citan los siguientes:

En el folleto editado por American Bankers Association, titulado "How to Set Up an Audit Program in the Smaller Bank", se asienta:

**“El empleo de un auditor especialista o de una firma de Contadores Públicos y Auditores, es reconocido como el mejor método de comprobar la exactitud de los registros de los bancos”.<sup>1</sup>**

Como se puede ver en el folleto editado por la Asociación Americana de Banqueros, se reconoce que la mejor forma de comprobar la exactitud de los registros de los bancos, es a través de la utilización de los servicios de Contadores Públicos y Auditores independientes de la organización bancaria; se afirma esto considerando los conocimientos y práctica que tiene un profesional de esa naturaleza. Se estima necesario que los contadores públicos y auditores contratados para ejercer la función de intervención de las cuentas de un banco, deben tener un amplio conocimiento de la técnica y administración bancarias, requisito sin el cual no se puede esperar un resultado satisfactorio del examen a realizar.

El Contador Público y Auditor John I. Millet en su obra “Bank Audits and Examination”, sobre el empleo de contadores públicos y auditores por parte de los bancos, expone lo siguiente:

**“Muchos bancos complementan ahora las intervenciones de las autoridades, con exámenes y auditorías realizadas por contadores públicos y auditores, bajo la dirección de sus directores. Usualmente el tipo de banco que tiene tales exámenes, por razón de su excelente control interno, lo necesita al mínimo; mientras que los que lo requieren por falta de control interno, no contratan tales auditorías. Como los registros en el banco promedio, no son auditados por ellos mismos, el resultado es que el banco no está protegido de manera sistemática de la pérdida de ingresos.**

**Durante años los banqueros y personas dedicadas a la actividad crediticia, han recomendado a los hombres de negocios, mantener una auditoría independiente de sus registros como información y con el propósito de protección.**

---

<sup>1</sup> How to Set Up an Audit Program in the Smaller Bank, American Bankers Association, 1963, pág. VII.

Ciertamente, si una auditoría es de valor a una empresa comercial, de más valor deben ser estos servicios para un banco, en donde todos los rubros son negociables y fáciles de liquidar".<sup>1</sup>

Millet, al hacer su exposición sobre la utilidad de las auditorías que ejecutan en los bancos los contadores públicos independientes, analiza el problema bajo diferentes aspectos. Explica que los bancos utilizan dichas auditorías para complementar los exámenes que hacen las autoridades;\* es comprensible que se haga ésto, tomando en cuenta que la entidad fiscalizadora autorizada por la Ley, no puede cubrir todos los aspectos que hay que examinar en un banco, a pesar de que en la actualidad la Superintendencia de Bancos, con su personal especializado, presta grandes servicios a las instituciones bancarias, para el mejoramiento de las mismas. Por otra parte, hay que tomar en cuenta que las funciones de dicho organismo no son exactamente las que corresponden a un Contador Público y Auditor independiente, que está directamente al servicio del banco como empresa.

Millet indica que los bancos que cuentan con un control interno adecuado son los que se preocupan por contratar a contadores públicos y auditores para que revisen sus cuentas, esto tiene razón de ser, porque los bancos que cuentan con dicho control, son los que están dirigidos y administrados en forma eficiente y, los directores y administradores de dichas instituciones consideran que una parte integrante de los controles establecidos en sus bancos, es la realización de auditorías por parte de profesionales de la materia, cuyos informes servirán para conocer la forma como marchan las actividades de la empresa y las medidas que hay que tomar para subsanar los problemas existentes, lo cual redundará en beneficio directo de los propietarios de los mismos, así como de los acreedores y clientes.

También el autor indica que las auditorías realizadas por contadores públicos y auditores independientes, son de más valor para los bancos, porque los mismos utilizan como mercadería el dinero y otros

---

1 John I. Millet: "Bank Audits and Examinations", The Ronald Press Company, New York, 1941, pág. 6.

\* El autor se refiere a los Estados Unidos de Norte América. En Guatemala es la Superintendencia de Bancos la encargada de examinar los bancos.

bienes que son de fácil convertibilidad en efectivo. Se considera que en toda empresa de cierta magnitud son necesarios los servicios de un profesional de la auditoría, pero si se toma en cuenta la naturaleza de los bancos, lo cual ha quedado explicado con anterioridad, se concluye que éstos necesitan más de estos servicios.

El Contador Público y Auditor independiente, no debe tener como única función el revisar las cuentas para comprobar su exactitud, sus labores limitadas a esto tendrían muy poca relevancia; el profesional de la auditoría debe ser una persona que con sus servicios preste una positiva colaboración a los directores, que a través del conocimiento del banco en el cual presta sus servicios debe dar pautas para enmendar o corregir situaciones encontradas o sugerir nuevos procedimientos para mejorar la estructura y funcionamiento de la institución que ha requerido sus servicios. Sobre esta situación, E. L. Kohler, en su obra, *Introducción a la Práctica de la Contaduría Pública*, manifiesta lo siguiente:

**“Es sumamente importante, por lo tanto, reconocer que es una tarea primordial del auditor moderno indicar puntos débiles en las políticas y la delegación de autoridad —puntos que pueden afectar desfavorablemente las transacciones— así como sugerir medios y formas de eliminarlos”.**<sup>1</sup>

Como se indica anteriormente, el auditor debe además del examen de las cuentas, completar su trabajo con un estudio completo del banco que examina para estar en capacidad de señalar las fallas encontradas y por lo consiguiente, sugerir cómo pueden ser enmendadas las mismas, contribuyendo con esto a perfeccionar el funcionamiento del banco, lo que redundará en mejora de los rendimientos del mismo. El profesional que intervenga las cuentas de los bancos, debe por lo tanto, tener un conocimiento adecuado de la técnica y administración bancarias, así como de los aspectos económicos relacionados con las funciones de los bancos; sólo en esa forma podrá prestar un servicio como el que requieren los directores de dichas instituciones.

---

<sup>1</sup> E. L. Kohler, C.P.T.: *Auditoría, Introducción a la Práctica de la Contaduría Pública*, Editorial Diana, S. A., México, 1963, pág. 5.



En las instituciones de crédito se hace más necesaria la revisión de cuentas efectuada por un Contador Público y Auditor, porque como se ha expuesto en la primera parte de este trabajo, los bancos tienen una gran influencia en la economía general del país, además de la que ejercen en cada uno de los núcleos económicos que son las empresas individuales. Aparte de ser de gran utilidad los servicios profesionales de auditoría para los directores y administradores de los bancos y para los propietarios de los mismos, la influencia del trabajo de éstos puede extenderse hacia un ámbito más grande si su labor es adecuada a las exigencias que implica un examen de las cuentas de una institución de crédito, los resultados deben beneficiar indirectamente a sus depositantes, a sus acreedores, a los que utilizan los servicios del mismo, principalmente a las personas o empresas que reciben financiamiento de él. Sobre las incidencias que tiene la intervención de las cuentas de un banco, se puede apreciar lo siguiente:

**“La revisión de las cuentas de una empresa por un experto calificado e independiente constituye, como todos los países económicamente desarrollados lo han reconocido desde hace mucho tiempo, el mejor medio de asegurar la protección de su patrimonio. Al hacer ésto, el experto digno de tal nombre se pone al servicio no sólo de los propietarios de la empresa, sino de sus acreedores, de su personal y de la misma comunidad nacional, cuyo bienestar y potencia están estrechamente condicionadas por la solidez de todas las firmas, grandes, medianas y pequeñas que trabajan en su seno”.<sup>1</sup>**

Si se toma en cuenta las funciones que realizan los bancos, se concluye que para esta clase de empresas son de más amplia proyección los servicios de los contadores públicos y auditores, por cuanto los bancos son los que tienen a su disposición una cantidad de recursos pertenecientes a las personas y empresas del país y pueden disponer de dichos recursos con cierta libertad, por lo tanto, medidas dictadas para el cumplimiento de la política bancaria y crediticia de una institución financiera, pueden tener repercusiones no sólo en el ámbito

1 Manual Europeo de Revisión Contable, 1a. Unión Européene des Experts Comptables, Économiques et Financiers, Ediciones Deusto, Bilbao (1965), pág.

de la empresa, ya que la aplicación, no aplicación o incorrecta aplicación de las mismas, podrían tener como resultado que el banco sufriera pérdidas que lo pueden llevar a su liquidación, lo cual repercutiría en el sistema bancario del país y por consiguiente, dada la posición de éste dentro del contexto económico, podría llegarse el caso de tener efectos graves en el ámbito nacional, tanto económico como social y aún políticamente.

En resumen, los exámenes realizados por auditores independientes en los bancos coadyuvan a la protección de los intereses de las propias empresas bancarias, de los depositantes y demás acreedores suyos, así como a los que utilizan los servicios de las mismas, al sistema bancario, y por ende, a la comunidad nacional.

Para la realización de la fiscalización anual de las cuentas de los bancos, es conveniente y necesario que quien o quienes la realicen no tengan una vinculación estrecha como empleados o funcionarios de la institución que va a revisarse, sino que deben ser extrañas a la empresa, contratadas con el único fin de realizar dicho trabajo de manera independiente para poder emitir juicios no influenciados por el propio conocimiento de los hechos por haber sido actuantes en la realización de los mismos; en esta forma, se tendrá una independencia de criterio para analizar los hechos encontrados durante su trabajo, que de otra manera, es decir, si pertenecieran a la organización, podrían distorsionarse o emitirse juicios ya con una idea preconcebida por ser parte de la organización juzgada.

**“Las firmas de contadores públicos son requeridas frecuentemente para practicar revisiones de las cuentas en entidades bancarias, no solamente porque ello está previsto según la legislación estatal, (el autor se refiere a Estados Unidos de Norte América) sino porque los directores de las mismas estiman que dicho servicio puede ser realizado mejor por elementos extraños a la empresa que por sus propios servicios de revisión”.<sup>1</sup>**

---

1 Rocky: “Contadores Públicos al Servicio de las Empresas”, Editorial Hispano Europea, Barcelona (España), (1959), pág. 50.

Los bancos como una medida de control interno deben de contar con una auditoría interna, aspecto que se tratará más adelante, pero esto no quiere decir que la revisión por auditores independientes sea innecesaria, al contrario, por cuanto auditores extraños a los bancos, por no estar introducidos dentro de la propia organización, el trabajo lo pueden llevar a cabo en forma más satisfactoria y encontrar puntos débiles en los registros y en la política seguida por la institución a la cual prestan sus servicios, aspecto que los propios revisores de los bancos no los han podido detectar por la misma condición de que ellos forman parte del conjunto a examinar y por lo tanto tienen lazos e intereses que los unen a dicho conjunto; diferente es la situación en que se encuentran los contadores públicos y auditores independientes, los cuales pueden realizar su trabajo de una manera autónoma, aplicando sus conocimientos y experiencias y además, realizando los exámenes tomando en cuenta no sólo la empresa, sino los otros factores de carácter externo que pueden influir en sus actividades.

Para que los auditores independientes realicen sus labores de manera autónoma, es necesario que los mismos sean nombrados por las Juntas de Accionistas de los bancos, en esta forma estarán en capacidad de revisar sin ningún tropiezo todas las actividades de los bancos, incluso las actuaciones de los directores de los mismos, y su responsabilidad será ante el propio cuerpo que lo nombró, esto no impide que la discusión de las observaciones encontradas se lleven a cabo con la gerencia y el directorio de las instituciones revisadas, pudiendo al final entregar copia de su informe para el conocimiento de los directores, en esta forma éstos podrán enmendar los errores encontrados o proponer los cambios necesarios.

#### b) Aspectos que debe contemplar una Auditoría.

Con el objeto de que una auditoría de fin de ejercicio tenga los mejores resultados, es necesaria la formulación de un plan o programa de trabajo que sirva de guía al auditor y a sus auxiliares en su ejecución, desde luego, este programa se adaptará a la clase de banco examinado, a la extensión del propio examen y a las ideas del auditor. Cuando por primera vez se va a efectuar dicho trabajo en una institución bancaria es necesario hacer previamente una o más visitas, las que se considere conveniente, con el propósito de conocer la localización de las diferentes secciones de que consta el banco,

así como la localización de los lugares en los cuales se encuentran los valores, tanto efectivo como aquellos efectos convertibles fácilmente en numerario.

El plan debe contener las fases de que consta el trabajo a realizar indicando las prioridades y la distribución de las labores, con el objeto de que el examen se vaya realizando en una forma lógica y que al existir un cambio de personal no sufra mayores retrasos. Se considera conveniente que el programa de trabajo sea explicado a los colaboradores, para que tengan una idea global de todo el examen a ejecutar y así estén compenetrados de la importancia del trabajo que tiene que realizar, lo cual, le dará mayor consistencia al resultado final que se expondrá en el informe a rendir.

Como esta exposición no tiene por objeto explicar en detalle cómo se debe efectuar una auditoría de fin de ejercicio en un banco, solamente se tomarán en cuenta los aspectos principales, que no deben perderse de vista para cumplir con el objeto del examen; estas fases son:

- Intervención de Caja y Valores
- Examen del Control Interno
- Examen de los Sistemas de Trabajo
- Examen de las cuentas
- Elaboración del informe

## **INTERVENCION DE CAJA Y VALORES**

Con el fin de tener una base para iniciar el examen de las operaciones de un banco, se hace necesario determinar la exactitud del efectivo y valores existentes a la fecha a la cual se está realizando el examen, para esta comprobación no hay nada mejor que efectuar una auditoría de caja y valores al inicio del trabajo, con los datos obtenidos a la fecha de la intervención, se harán las operaciones necesarias para obtener los saldos que de efectivo y valores debían existir a la fecha del examen a realizar.

Para efectuar este trabajo es necesario ponerse de acuerdo con las autoridades de la institución para escoger la fecha y hora más indicadas, con el fin de causar los menores problemas, tanto a los em-

pleados y funcionarios del banco como a los clientes del mismo; después de haber determinado el día y hora de la intervención y obtenido información sobre en poder de qué personas y en qué lugar se encuentra el efectivo y los valores, es necesario preparar el plan de trabajo específico, con el fin de no perder la simultaneidad que debe ser inherente a esta clase de exámenes. Para no dejar de controlar ningún lugar en donde se guarden valores, es necesario destacar a una persona para cada una de las partes donde existen, si no se cuenta con el suficiente equipo humano, se sellarán los lugares respectivos para hacer los recuentos de conformidad con las disponibilidades de personal. Los lugares donde existe numerario o valores podrán ser señalados por un funcionario del banco que tenga conocimiento de los mismos, de preferencia el auditor interno de la institución, en esa forma se tendrá la razonable seguridad de que no quedó nada sin controlar.

## **EXAMEN DEL CONTROL INTERNO**

En toda empresa que llega a tener ciertas dimensiones es imposible que el propietario o administrador pueda controlar toda la estructura de la misma, por lo tanto, se hace necesaria la implantación de un sistema de control interno, que sustituya la vigilancia que sólo una persona podía ejercer sobre el negocio cuando éste era de pequeña magnitud. De esta necesidad no pueden escaparse los bancos, principalmente por la naturaleza de sus operaciones y porque en la actualidad todos o casi todos los institutos crediticios son empresas de una magnitud tal, que no pueden ser controlados por una sola persona; no pudiendo hacerse ésto, es necesario implantar los controles adecuados para evitar los fraudes y errores, con el objeto de que los bienes de los bancos no sufran menoscabo alguno, que los rendimientos sean los reales y que los estados financieros producidos sean los más cercanos a la realidad.

**“La función de la contabilidad como instrumento de control administrativo está unánimemente reconocida en los países de gran capacidad comercial e industrial. No obstante, un sistema de contabilidad que no esté apoyado en un control interno eficaz, es, hasta cierto punto, inútil, puesto que no es posible confiar en los datos que arrojen los informes y estados financieros. Salta a la vista la importancia que tiene no sólo para la dirección general, sino**

para los jefes de departamentos, la seguridad de las informaciones que se les proporciona del departamento de contabilidad; de otra manera, probablemente, podrían formarse juicios equivocados que redundarían en daños para la empresa".<sup>1</sup>

Como queda asentado en el párrafo anterior, el control interno para una empresa es de suma utilidad; si consideramos que las operaciones realizadas por los bancos se refieren casi todas a numera-rio y valores fácilmente realizables y que los bancos obtienen su rendimiento de las diferenciales entre lo que pagan por los recursos obtenidos y lo que reciben por los concedidos en créditos a sus clientes, se puede concluir que cualquier error o fraude puede acarrear graves consecuencias a los resultados finales de cualquier banco.

Tomando en cuenta lo escrito en líneas precedentes, se considera que una de las fases de la auditoría de fin de ejercicio, realizadas por contadores públicos y auditores independientes, debe ser la de examinar detenidamente el sistema de control interno implantado en el banco auditado, para comprobar si efectivamente está funcionando adecuadamente o si por el contrario tiene fallas, con el objeto de poder estar en capacidad de hacer las sugerencias para corregirlas o dar nuevas ideas para mejorar el control existente. Solamente con esta labor, el contador público y auditor habrá prestado una gran ayuda a la dirección y administración del banco que haya contratado sus servicios.

## **EXAMEN DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO**

De los métodos de trabajo y su correcta aplicación dependerá en gran parte que los bancos obtengan resultados adecuados; por esta razón, el contador público y auditor tiene que poner especial atención en los sistemas de trabajo utilizados por el banco que examina. Para realizar esta actividad es indudable que debe poseer conocimientos amplios en lo referente a la técnica organizativa y de aplicación de métodos de trabajo adaptables a instituciones bancarias, además, por supuesto, de conocer ampliamente la técnica bancaria y los aspectos económicos,

---

1 Joaquín Gómez Morfín: "El Control Interno en los Negocios", Quinta Edición. Fondo de Cultura Económica, México, Buenos Aires, 1965, pág. 21.

principalmente con los que tienen estrecha relación la actividad bancaria; con estos conocimientos el auditor podrá realizar una labor de gran utilidad para sus clientes bancarios.

En la actualidad los sistemas de registro de todas las empresas están cambiando los métodos tradicionales, derivando hacia la utilización de sistemas mecánicos, eléctricos y en algunas ocasiones electrónicos; de esta tendencia no se pueden sustraer las instituciones bancarias, que en realidad lo necesitan más, porque como se ha dicho en otras partes, los bancos utilizan como mercancía el dinero y sus productos dependen en casi su totalidad de la colocación de sus disponibilidades, motivo por el cual es deseable que los sistemas de registro utilizados por los bancos proporcionen información a los directores y administradores de dichas instituciones, con datos ajustados a la realidad y en el tiempo oportuno para poder tomar decisiones. Por ejemplo: un banco por falta de información correcta y oportuna, podría mantener durante un lapso de tiempo Q.500,000.00 sin colocarlos en debida forma, lo que traería como consecuencia que el banco deje de percibir hasta el 8% de interés sobre esa cantidad durante el tiempo que se mantuvo ociosa.

Será labor del auditor independiente estudiar el sistema de registro que está utilizando el banco, para lo cual también debe tener conocimientos acerca del equipo que se encuentra disponible en el mercado, con el objeto de ver si está funcionando adecuadamente o si hay necesidad de mejorarlo o implantar un nuevo sistema. La introducción del uso de máquinas de cualquier tipo para registrar las operaciones de un banco, no debe examinarse únicamente desde el punto de vista de lo moderno de las mismas, sino tomando en cuenta la información que se pueda obtener de su empleo, por ejemplo: es de desear y en esa forma debiera suceder, que, los directores y administradores de los bancos tuvieran al inicio de sus labores de cada día, en su escritorio, información suficiente y adecuada. Con estas informaciones los directores tienen elementos de juicio para dictar las medidas adecuadas para la buena marcha de la empresa bancaria que dirigen; de otra manera, puede ocurrir que las resoluciones tomadas no sean las correctas de acuerdo con la situación en que se encuentra el banco.

Por todas las razones enumeradas anteriormente, esta fase de la auditoría a realizar por los contadores públicos y auditores, no de-

be pasar desapercibida en ningún trabajo emprendido en un banco, porque con su ejecución se contribuirá al mejoramiento del rendimiento de la empresa y favorecerá también a los que utilizan los servicios de las instituciones de crédito, pues dichas personas recibirán los beneficios de un buen sistema de registro, porque obtendrán los datos de sus acreedurías o deudas en su debida oportunidad y correctamente.

## **EXAMEN DE LAS CUENTAS**

La realización de esta fase del trabajo, se refiere propiamente al examen de las cuentas de un banco, debe ser planificada convenientemente por el contador público y auditor a quien se recomienda esta labor, tomando en cuenta la naturaleza de la institución.

En la intervención de las cuentas de las entidades bancarias se debe hacer hincapié en estudiar, principalmente, las cuentas que registran las operaciones de más importancia para la solidez y liquidez de la institución, para que la misma pueda cumplir con sus objetivos y producir beneficios a sus propietarios. Por lo tanto, durante el examen de las cuentas se prestará especial atención a la cartera crediticia, ésto es, los documentos descontados y préstamos, que es la base de la solidez y liquidez de un banco, así como la fuente principal de sus beneficios; también hay que tomar muy en cuenta lo referente a los activos extraordinarios, los depósitos y la forma cómo se han determinado y distribuido las utilidades del ejercicio. Como en párrafos anteriores se indicó que las intervenciones de cuentas de fin de ejercicio se deben iniciar con una auditoría de caja y valores, en esta parte del trabajo ya no se hace necesario examinar nuevamente el efectivo y los depósitos en el Banco de Guatemala y en otros bancos.

En una intervención de las cuentas de un banco merecen especial atención, los siguientes aspectos:

- Bancos del Exterior
- Inversiones en Valores
- Cartera Crediticia
- Activos Extraordinarios
- Depósitos
- Distribución de Utilidades



La enumeración anterior cubre los aspectos principales que es necesario que el contador público y auditor examine con motivo de su trabajo; no se mencionan los exámenes de las cuentas que son tradicionales y comunes a cualquier auditoría, como son las cuentas de activos fijos, mobiliario, capital, etc., que también se tomarán en cuenta para los efectos de completar el trabajo.

### **Bancos del Exterior**

El examen de esta cuenta será de gran utilidad, pues en la misma se registra el movimiento de las disponibilidades que en monedas extranjeras tienen los bancos con sus corresponsales; con base en los resultados de este trabajo podrán obtenerse datos importantes, por ejemplo: si los saldos mantenidos en el banco han sido adecuados, porque si han sido excesivos, el banco está dejando de obtener ingresos por concepto de intereses, ya que ese exceso de disponibilidades en monedas extranjeras en las cuentas con los corresponsales, pudo ser prestado o invertido en valores. A la luz de dichos resultados se tendrán que hacer las recomendaciones para que en el futuro se establezca una política adecuada para el mantenimiento de recursos en bancos del exterior.

### **Inversiones en Valores**

Los bancos invierten una parte de sus recursos en bonos del Estado o garantizados por él, en cédulas hipotecarias y en otros valores, sobre los cuales perciben intereses. Esta cuenta es necesario examinarla con el objeto de determinar si la política de inversión seguida ha sido la más conveniente o si es necesario cambiarla, para obtener resultados que mejoren el rendimiento de la empresa bancaria por una parte, por la otra, también es conveniente que los recursos del público contribuyan a los programas de desarrollo impulsados por las entidades públicas, para el efecto los bancos tendrían que invertir recursos en la compra de valores relacionados con esos programas.

### **Cartera Crediticia**

Los bancos que son intermediarios del crédito, obtienen recursos para otorgar financiamiento a personas y empresas que lo necesitan, ya sea con fines productivos o de consumo; estos recursos los obtienen

los bancos, principalmente, por medio de la captación de depósitos: monetarios, de ahorro o a plazo; también por medio de empréstitos obtenidos en el país o en el extranjero; así como la emisión de valores; y por los recursos que obtengan de la banca central (Banco de Guatemala) a través de los adelantos y redescuentos. Con estos recursos, además de los proporcionados por el capital propio, los bancos conceden préstamos y descuentos de letras de cambio, que son las principales modalidades por medio de las cuales se otorga financiamiento en nuestro medio; es por esta razón que el examen de la cartera crediticia de los bancos debe ser la parte principal de una intervención por parte del auditor independiente en un banco, para comprobar la utilización adecuada de todos los recursos obtenidos.

Se le debe prestar especial atención al examen de la cartera crediticia de un banco, por ser ésta la que constituye la médula espinal de la estructura de toda institución bancaria, porque de su liquidez y solidez depende que el banco obtenga la devolución de los recursos prestados y perciba los productos que los mismos generen, a través de los intereses y comisiones a cargo de los prestatarios. Por otra parte, un banco que cuente con una cartera sana, no tendrá problemas de liquidez para poder atender los retiros de fondos de sus depositantes, el pago de intereses y amortizaciones de los recursos obtenidos por medio de empréstitos y adelantos o redescuentos y de todos los demás gastos inherentes a la marcha de un negocio bancario. Además de contar con una cartera sana, también los bancos deben poseer una cartera que pueda ser descontada o pignorada en el Banco de Guatemala, para tener la oportunidad de obtener recursos de segunda instancia; contando los bancos con cartera que reúna las condiciones para ser aceptada por el banco central en sus operaciones de financiamiento, en los momentos en que por cualquier causa, ya sea de naturaleza interna o externa, no cuente con recursos suficientes para financiar a sus clientes, estará en capacidad de poder obtener financiamiento del Banco de Guatemala; y, por otra parte estará contribuyendo al desarrollo económico del país, por cuanto estará proporcionando recursos a las actividades económicas que la banca central ha considerado con prioridad y preferencia, con vistas a mejorar el bienestar de toda la población del país, que tal debe ser la meta de la política bancaria y crediticia adoptada por la Junta Monetaria.

El examen de la cartera crediticia de un banco, que como se de-

jó asentado en el párrafo anterior, se compone en nuestro medio de los documentos descontados y de los préstamos, debe abarcar los siguientes puntos: a) estudio de la política de concesión de créditos; b) control interno; c) forma de registrar las operaciones relacionadas con la cartera; d) política de cobro; y, e) examen de la situación en que se encuentran tanto los documentos descontados como los préstamos, es decir, si son recuperables, si las garantías son adecuadas, si el riesgo está convenientemente cubierto, si no se ha incurrido en una concentración excesiva en lo que se refiere a prestatarios o a actividades a las cuales se ha financiado; porque si los recursos del banco se han canalizado hacia pocas personas o empresas se corre el riesgo de que con la falta de pago de uno o varios de estos préstamos grandes, la entidad puede sufrir quebrantos de gran magnitud, también sucedería lo mismo si los recursos del banco se han concedido en gran parte a una sola actividad económica, al momento de tener ésta resultados desfavorables. Con base en este examen, el auditor está en posibilidad de hacer las recomendaciones necesarias para que la política crediticia del banco tenga éxito, así como para mostrar en el balance la realidad de la cartera, creando o incrementando para el efecto la reserva para descuentos y préstamos.

En conexión con la cartera crediticia también tienen que examinarse los Productos por Cobrar, Intereses sobre Préstamos y Descuentos, la cuenta de Productos Devengados no Percibidos y los productos por concepto de intereses y descuentos, con lo cual se completará el ciclo de lo relacionado con la cartera crediticia.

### Activos Extraordinarios

Los bancos como último recurso para recuperar los fondos que han prestado y que no les han sido restituidos en su oportunidad, adquieren las garantías de los créditos concedidos, ya sean éstas prendarias o hipotecarias, bienes que son registrados como activos extraordinarios en virtud de la Ley de Bancos. Al examinar esta cuenta se debe estudiar la política seguida por el banco en este aspecto, pues de acuerdo con la ley citada, estos activos deben ser vendidos por los bancos y tenerlos en su poder sólo el tiempo necesario para realizar la venta; también, dentro de las actividades bancarias no encaja la explotación de dicha clase de bienes y por otra parte el tenerlos en su poder inmoviliza fondos que de otra manera pueden ser prestados a quienes los nece-

sitan para actividades productivas, cumpliendo con sus fines y obteniendo productos que llegarán a incrementar en última instancia los rendimientos del banco.

### **Depósitos**

Como se dejó asentado en la exposición relacionada con la cartera crediticia, a través de la captación de depósitos los bancos obtienen recursos para financiar sus operaciones activas, siendo éstos del público, el banco les debe prestar una atención adecuada para evitar pérdidas u operaciones erróneas que puedan ser motivo para que los clientes se retiren de la institución y utilicen los servicios de otra, situación que se debe impedir en lo posible, porque los depósitos, ya sean monetarios, de ahorro o a plazo constituyen la principal fuente de recursos de los bancos para atender la actividad crediticia propiamente dicha; por estas razones es que el auditor independiente le debe prestar su atención al realizar el examen en un banco.

Al examinar los depósitos se debe tomar en cuenta el control establecido en el manejo y operación de los mismos, que incluye la forma como se abren nuevas cuentas, como se maneja el recibo de depósitos y el pago de cheques o retiros de fondos, cómo se controlan las cuentas que no tienen movimiento, de qué manera se efectúan las confirmaciones de saldos y la operatoria física de las cuentas de depósitos. Como regularmente los bancos manejan gran cantidad de cuentas de depósitos, es conveniente estudiar si el sistema implantado para operar físicamente las cuentas de depósito es el correcto o si por el contrario adolece de fallas, que sea necesario corregir, haciendo para el efecto las recomendaciones necesarias.

### **Distribución de Utilidades**

En los estatutos de cada banco, en la Ley de Bancos así como en la Ley del Impuesto sobre la Renta, se fijan normas sobre qué debe tomarse como utilidades sujetas a su distribución, por lo que al determinar las utilidades de un ejercicio y elaborar su distribución se debe tener el cuidado de cumplir con las normas estatutarias y legales atinentes, de otra manera el banco que no cumpla con estos requisitos puede ser sancionado por las autoridades que correspondan; y en el orden interno podría ser motivo de problemas, porque una distri-

bución de utilidades incorrecta puede afectar al capital y a las reservas de capital y los intereses de los accionistas. Es por estos motivos que el examen de las cuentas en los bancos debe de incluir todo lo relacionado con la distribución de utilidades.

## **ELABORACION DEL INFORME**

Como en las demás auditorías, también en las bancarias, es el informe la fase final del trabajo y el que, en definitiva, indicará la utilidad de lo realizado, porque puede suceder que las cédulas y demás papeles de trabajo estén bien elaborados, pero al trasladar lo expuesto en las mismas al informe no se haga con el ordenamiento debido, lo cual traería como consecuencia que quienes lo tengan que leer no logren formarse una idea clara y ordenada de la exposición; también pueda ser que el ordenamiento sea el correcto pero la forma en que esté redactado no tenga claridad, aspecto que también sería un obstáculo para el entendimiento del informe, situaciones éstas que al producirse echarían por tierra todo el trabajo técnico efectuado, pues lo realizado durante el examen no se ha logrado transmitir a quienes lo necesitan.

El informe rendido al final de la auditoría de un banco, efectuada por un contador público y auditor independiente, para que tenga caracteres de positividad, al comunicar las fallas o deficiencias encontradas durante el transcurso de la auditoría debe dar también las soluciones para superarlas, en esta forma estará colaborando eficazmente en la buena marcha de la institución examinada y por extensión al sistema bancario del país.

En resumen, puede decirse que los servicios de un Auditor Independiente para realizar una intervención de las cuentas de los bancos es necesaria, mas si se toma en cuenta que los institutos bancarios operan en su mayor parte con fondos del público, cuyos intereses deben estar suficientemente garantizados. Esta garantía puede contribuir a darla, los exámenes periódicamente efectuados por un contador público y auditor independiente, quien por los conocimientos adquiridos a través de sus estudios universitarios y la práctica obtenida, es el indicado para realizar esta clase de trabajos.

## II AUDITORIA INTERNA

### a) Utilidad de la Auditoría Interna

El profesional de la auditoría egresado de la Universidad, puede estar relacionado no solamente como auditor independiente al servicio de los bancos, sino también puede contribuir con sus conocimientos actuando en estas instituciones con funciones de auditor interno.

Las instituciones bancarias necesitan de personal calificado para ejercer las funciones de vigilancia interna de sus operaciones, el Contador Público y Auditor al ser empleado para dirigir el Departamento de Revisión Interna de un banco, podría realizar una labor de suma utilidad, porque es un profesional que ha adquirido los suficientes conocimientos en la técnica de intervención de cuentas, además de los estudios complementarios en otras materias conexas a la auditoría como son: la economía, las matemáticas y las leyes impositivas. El egresado de la Universidad, versado en las técnicas de auditoría sería la persona que podría ayudar decisivamente a la dirección y administración de los bancos a obtener la consecución de sus fines.

Las empresas bancarias trabajan principalmente con recursos de origen externo y sus operaciones se realizan con dinero o con valores fácilmente realizables; es por ésto que se considera que los bancos deben contar con un departamento de revisión interna, eficientemente dirigido, para poder estar en capacidad en cualquier momento de detectar las fallas existentes en el funcionamiento de los bancos, comunicándolas a donde corresponde y al mismo tiempo proporcionando las medidas a tomar para solucionarlas. Se ha dicho por eso con razón que la revisión interna de un banco, es la extensión de la dirección y administración del mismo, porque de nada serviría que los directores y administradores dictaran la política a seguir en las operaciones del banco y tomaran las medidas del caso para poner en práctica dicha política, si eso no se cumple; es en esta parte donde entra a funcionar la auditoría interna de los bancos, la que tiene por objeto vigilar y constatar el debido cumplimiento de todo lo ordenado y sugerir inmediatamente los correctivos necesarios, si las directrices impartidas no han sido cumplidas o su aplicación no ha sido posible.

Sobre la necesidad de que los directores de los bancos deben estar informados de como se están cumpliendo las regulaciones ema-

nadas del directorio de la institución, en el "Manual Nabac", se indica:

**"Los directores (de los bancos) no deben circunscribirse a las sesiones del directorio y conocer solamente aquellos asuntos que les han sido presentados por los empleados del banco. Ellos deben investigar por sí mismos; el auditor interno quien representa una verificación ejecutiva, debe ser representante del directorio o de los comités específicos nombrados por éste y ser responsable únicamente ante dicho directorio".**

**"El auditor interno debe examinar periódicamente las actas del comité de finanzas, del comité ejecutivo y del directorio y comprobar que todas las recomendaciones o nuevas regulaciones han sido seguidas".<sup>1</sup>**

También el mencionado manual dice que: **"La auditoría debe ser una función independiente bajo la directa supervisión del directorio".<sup>2</sup>**

Los que dirigen y administran bancos no pueden dedicarse únicamente a las funciones de dirección y administración, que consisten en dictar la política y las medidas para cumplirla sin tener ningún elemento de control para poder estar satisfechos de que lo ordenado por ellos se está llevando a cabo satisfactoriamente; este elemento de control inmediato, lo constituye el auditor interno o el departamento de auditoría interna, el que constatará si las medidas dictadas han sido cumplidas en debida forma y para que esta labor sea dinámica y positiva, es necesario que comunique a la Gerencia y al Directorio del banco, los resultados de las intervenciones y las recomendaciones necesarias para enmendar las anomalías encontradas, si fuere necesario.

Tomando en cuenta la naturaleza de los bancos, la situación mostrada por un balance a un día determinado, no puede dar la seguridad de que la misma existirá con el transcurrir de un mes o de una semana, porque sus activos son de una gran movilidad, lo que el día de un examen es efectivo en caja o en una cuenta de depósitos en el Banco

---

<sup>1</sup> Nabac Manual, Bank Accounting and Operation, The National Association of Bank Auditors and Comptrollers, Chicago, Illinois, pág. III.

<sup>2</sup> Ibid.

de Guatemala, al día siguiente puede estar convertido en un préstamo concedido o en una inversión en valores y viceversa, o transformado en una disponibilidad en moneda extranjera a la disposición en un corresponsal; es por esta razón que las auditorías externas hechas por auditores independientes y los exámenes realizados por las entidades fiscalizadoras, no son suficientes para mantener informados a quienes corresponde, de la buena marcha de los negocios de un banco, sino que necesita de la existencia de una revisión interna permanente. Estos tres sistemas de control no se excluyen sino al contrario se complementan; y, son necesarios si se toman en cuenta las funciones realizadas por los bancos y los impactos que pueden tener los errores cometidos en los mismos o la pérdida o deterioro de sus activos, tanto dentro del orden interno de las propias instituciones como en el externo.

“El peso de la revisión del balance en las instituciones bancarias recae sobre el Departamento de Revisión Interna o de Revisión de Sucursales y Agencias. Bajo revisión interna se entenderá la realizada por la propia institución, —Centrales o Sucursales— y por revisión de sucursales y agencias, la realizada a través de los revisores de la central en las sucursales y agencias. Que estas revisiones son sumamente más importantes que las externas, realizadas por los examinadores de las uniones, en las cajas de ahorro y en las cooperativas (se refiere al sistema alemán), por los contadores públicos y auditores en las sociedades anónimas; también más importantes que las realizadas por otras empresas, se explica por la naturaleza de la institución bancaria, por la rapidez de sus operaciones, por el continuo cambio de sus disponibilidades, por la extensión de las variaciones en sus activos, por la facilidad con que se modifica la situación material de la institución; esta situación habrá cambiado cuando la auditoría externa se pueda iniciar; también estará modificada completamente cuando dicho trabajo haya sido terminado, si no es que a su inicio eso ya sea verdad”.<sup>1</sup>

En un banco de mediana magnitud se realizan diariamente infi-

<sup>1</sup> Linhardt, ob. cit. págs. 184-185.



nidad de operaciones, las cuales no podrían ser examinadas por el Auditor Independiente que realice una intervención en las cuentas del mismo, ni tampoco podrán ser vistas por los examinadores de las entidades fiscalizadoras (la Superintendencia de Bancos en nuestro medio), porque para poder realizar este trabajo se necesitaría de un gran número de personal y de un tiempo bastante considerable, con el inconveniente de que el resultado se conocería cuando ya tuviera poco o ningún valor para quienes dirigen el banco; es por esta razón que se hace necesaria la labor de un Departamento de Auditoría Interna en los bancos, porque la auditoría interna sí puede estar en contacto directo e inmediato con toda la organización del banco y por lo tanto está en capacidad de detectar rápidamente cualquier falla en los controles y en las operaciones para comunicar ésto a las autoridades del banco, las cuales, por esta razón, estarán en capacidad de conocer la situación de la institución y dictar las medidas que considere convenientes.

Las operaciones de los bancos tienen una gran dinámica, por lo que la situación económica y financiera de los mismos está cambiando constantemente y no se puede esperar el resultado de los exámenes externos, ya sean éstos realizados por auditores independientes o por la oficina fiscalizadora, sino que es necesario que constantemente se mantenga un control sobre las mismas, para evitar que las medidas que se tomen lleguen demasiado tarde para corregir o cambiar las determinaciones tomadas por los encargados de dirigir las instituciones bancarias.

La revisión interna realizada por departamentos específicos de los bancos, por otro lado, es parte integrante del sistema de control interno implantado en las empresas bancarias, el cual no cumpliría con su misión, si no existieran medios para comprobar que el mismo está funcionando adecuadamente, siendo una misión importante de la revisión interna el efectuar esta comprobación. Gómez Morfín dice al respecto: "Los administradores deben comprender que la auditoría interna en ciertos negocios no es un lujo, sino una necesidad imprescindible para la supervisión efectiva de los sistemas de control interno".<sup>1</sup> Los bancos, como se ha dejado escrito, son las empresas que por su naturaleza necesitan de una vigilancia constante en sus operaciones, en mayor grado que las demás.

---

1 Gómez Morfín, ob. citada, pág. 70.

Recapitulando, se puede expresar que las instituciones bancarias para el control debido de sus operaciones necesitan contar con un auditor interno o con un departamento de auditoría interna, según el volumen de la empresa, el cual vigilará porque se cumplan las leyes y normas vigentes y, sugerirá las medidas que dada la naturaleza de los bancos trascenderán a la economía del país.

La labor del auditor interno o del jefe del departamento de auditoría interna, cae dentro de la especialidad del profesional de la Auditoría, por lo cual al ser realizada o dirigida por un profesional de esa naturaleza, será de gran ayuda para los directores y administradores de los bancos.

#### b) Aspectos que debe contemplar la Auditoría Interna.

“La auditoría interna debe ser una función de examen, evaluación y cumplimiento”<sup>1</sup> por lo consiguiente tiene que implementarse el Departamento de Auditoría Interna de los bancos para que pueda cumplir con dichas funciones, planificando en debida forma la ejecución del trabajo que se le ha encomendado y formulando los programas respectivos, para estar en condiciones de poder examinar las operaciones y ejercer el control interno; evaluar los resultados del examen así como velar porque se cumplan las medidas dictadas por la dirección y administración de las instituciones. Todo el resultado de estas labores debe ser comunicado a quien o quienes corresponde, lo cual constituye uno de los principales objetivos de la auditoría interna, la comunicación.

Seguidamente, en forma breve se explicará cómo puede desarrollar sus labores la auditoría interna de un banco, exponiendo en términos generales los exámenes que pueden realizarse, dependiendo en cada caso de la naturaleza del banco y de las personas que implantarán los sistemas:

- Auditorías Parciales
- Auditorías Totales
- Auditorías Periódicas
- Examen del Control Interno

<sup>1</sup> Phil R. Allen: “How Much Responsibility for the Auditor? Auditgram, The Magazine of Bank Control and Operation, September 1966, pags. 16/20, 42/43.

## **Auditorías Parciales**

Las funciones encomendadas a la auditoría interna de un banco pueden ser realizadas a través de exámenes parciales; estos exámenes deben ser programados para cada ejercicio con base en las necesidades de la institución y en las experiencias adquiridas en el pasado, si las hubiere. Las auditorías parciales consisten en el examen no de la totalidad de las operaciones del banco, sino de un sector de las mismas; éstas se realizan más a menudo porque su ejecución tiene menos problemas que las auditorías totales; una auditoría total de una institución bancaria requiere considerable tiempo así como de un crecido número de personas, además, al estar terminado el trabajo, tomando en cuenta las condiciones cambiantes de los bancos, podría ya no ser de tanta utilidad el informe sobre sus resultados. Las auditorías parciales pueden realizarse sobre los siguientes sectores:

**Auditoría de Caja y Valores.** Se realizan estas auditorías como un medio psicológico sobre las personas que manejan fondos en los bancos y para poder determinar si el efectivo y valores a determinada fecha son los correctos. Para obtener mejores resultados, es necesario que la auditoría interna de las instituciones de crédito realicen de manera sorpresiva las intervenciones de caja y valores que consideren convenientes durante un ejercicio. Esta clase de intervenciones servirá como una medida de control preventivo para evitar fraudes a través del efectivo y valores (que son los elementos constitutivos de las operaciones de los bancos), porque los empleados y funcionarios que los manejan sabrán que en cualquier momento la auditoría interna puede llevar a cabo un examen de esa naturaleza y descubrir los fraudes cometidos o los que se encuentren en gestación. También servirá de base para tomar las medidas adecuadas con el objeto de corregir las deficiencias; estas medidas las tomará el Directorio del Banco o la Gerencia, según el caso, con base en el informe rendido sobre la realización de la auditoría; es por dicha razón que éste debe ser redactado en forma clara y estructurado de manera que se adapte al nivel de quienes lo utilizarán.

**Auditorías de Cartera.** La auditoría interna de los bancos, por su misma naturaleza, tiene más tiempo y está en constante contacto con las actividades del banco, por lo que puede realizar en mejor forma

trabajos completos, que en otras clases de auditoría como son los exámenes de auditores independientes, no es factible realizar si no es a un costo bastante elevado, lo cual puede incidir en los resultados de la empresa examinada; dentro de esta clase de exámenes se encuentran las auditorías de cartera.

Las auditorías de cartera se llevan a cabo con el propósito de determinar la situación de la cartera crediticia de un banco, sobre la cual se cimienta la estructura completa de la institución; este examen comprenderá desde la revisión del expediente completo de los préstamos y descuentos hasta el examen de los pagos hechos a cuenta de los adeudos, para determinar la situación de cada préstamo o descuento, lo que servirá de base para recomendar la creación de las reservas para préstamos y descuentos. Como paso inicial debe comprobarse que la totalidad de las cuentas individuales coinciden con los documentos y con las cuentas de mayor (Documentos Descontados y Préstamos) a una determinada fecha, ya con esta base se establecerán los préstamos y documentos descontados, en razón de su monto, que serán examinados, es decir, que el auditor, de acuerdo con su experiencia y los alcances que le quiera dar al examen, decidirá a partir de qué monto se examinarán los créditos; podría ser de Q. 2,000; Q. 5,000; Q. 10,000; etc.

Después de la realización de los preliminares de la auditoría de cartera, se procederá a examinar cada uno de los expedientes de los préstamos y descuentos sujetos a examen, anotando los datos importantes y de utilidad en una cédula diseñada especialmente para estas auditorías; seguidamente se efectuará un examen de la tarjeta de control individual de cada préstamo y de cada descuento de documentos, con estas revisiones el auditor ya tendrá conocimientos del comportamiento de cada crédito examinado, su situación actual y cómo se conducirá posiblemente en el futuro. Después de todo este examen, el auditor contará con elementos de juicio para indicar razonablemente cuáles créditos serán reintegrados fácilmente, cuáles se cobrarán si el banco pone la debida atención sobre los mismos, qué préstamos no serán recuperados en su totalidad y sobre cuáles definitivamente el banco no podrá obtener el reintegro de parte de los prestatarios; el resultado del examen de cada uno de los créditos se trasladará a una cédula de concentración en la cual se irán clasificando de acuerdo con su estado; esta cédula servirá de base para determinar en mejor for-

ma el monto de la reserva necesaria para cubrir de manera adecuada los riesgos por falta de pago de los prestatarios.

Finalmente, se elaborará el informe sobre la auditoría el cual tendrá como base las cédulas formuladas durante el trabajo, haciendo las recomendaciones necesarias para subsanar las observaciones encontradas, puntos que servirán de base para que las autoridades correspondientes del banco dicten las medidas atinentes.

**Otras Auditorías Parciales.** Las dos auditorías descritas anteriormente son las principales, pero además, se realizan otras, dentro de las labores de la auditoría interna de un banco, entre las cuales podemos citar las siguientes: de depósitos, cuyo examen puede comprender tanto los depósitos monetarios, como los de ahorro y a plazo; esta auditoría también es de gran importancia en los bancos, puesto que el control de los fondos ajenos, como son los depósitos del público, requieren una vigilancia constante para evitar en lo posible malos manejos con las cuentas individuales de los depositantes, lo cual traería como consecuencia, pérdidas y retiro de clientes por falta de confianza en la institución. Auditorías de las operaciones del departamento extranjero; este examen no se referirá a una cuenta, sino a las operaciones completas de un departamento y que se relacionan con el manejo de divisas, es decir, activos y pasivos en monedas extranjeras. Así como éstas, pueden citarse, auditorías de las cuentas de capital, de productos y gastos, de inversiones, de deudores, de activos extraordinarios, etc.

Por medio de las auditorías parciales se podrán abarcar todas las operaciones y sectores de un banco durante un ejercicio, y al final del mismo el auditor interno tendrá un panorama completo de la situación del banco, que le servirá de base para rendir su informe de fin de ejercicio, habiéndose hecho las sugerencias en su debido tiempo.

### **Auditorías Totales**

Esta clase de exámenes llevados a cabo por la auditoría interna, son las que abarcan de una vez la totalidad de las operaciones de un determinado período, para su realización se requiere la utilización de un lapso de tiempo largo y el empleo de un personal crecido, por lo que generalmente no se emplea este sistema para la auditoría de las cuentas de un banco.

## Auditorías Periódicas

La implantación de un sistema de exámenes periódicos de las operaciones de un banco, se considera que es lo que se adapta en mejor forma a la naturaleza de la auditoría interna de las instituciones de crédito, por cuanto que va en consonancia con las características de las negociaciones que efectúan estas empresas; de esta manera el auditor interno estará en constante conocimiento de la marcha de los negocios bancarios y por lo tanto, en capacidad de poder proporcionar las sugerencias necesarias a los directores de la institución.

Para implantar un plan de trabajo a base de exámenes periódicos, es necesario tener un conocimiento completo del comportamiento de cada una de las operaciones del banco en el cual se va a poner en práctica, para poder así determinar qué cuentas y con qué periodicidad se van a examinar, con el objeto de obtener los resultados óptimos con el menor esfuerzo. Para proyectar la forma cómo se va a realizar la auditoría continúa, se debe hacer un análisis de las operaciones que efectúa el banco, así como de las cuentas en las cuales se registran las mismas, formulando posteriormente el programa a cumplir durante un ejercicio.

Para establecer la periodicidad con la cual se deben examinar cada una de las operaciones que se llevan a cabo en un banco, debe estudiarse cuáles son las fundamentales para éste y que merecen mayor vigilancia en virtud de la facilidad con que pueden cometerse errores que incidan de manera desfavorable en la integridad de los bienes de la institución, por ejemplo: el examen de las operaciones relacionadas con la cartera crediticia, cuya liquidez y solidez es de capital influencia para el banco, se tiene que mantener una vigilancia diaria, examinando tanto los préstamos otorgados y entregados cada día, así como los pagos de capital e intereses recibidos, sin pasar por alto los aspectos relacionados con las novaciones y prórrogas, de esta manera se tendrá una idea bastante precisa, en cualquier momento, de la situación en que se encuentra la cartera crediticia.

Otras operaciones que tienen que tener una continua vigilancia son el manejo de las disponibilidades, lo que incluye el efectivo, las monedas extranjeras, los depósitos en el Banco de Guatemala en moneda nacional, bancos del exterior y cheques a compensar, excluyendo

depósitos en otros bancos del país y depósitos en moneda extranjera en el Banco de Guatemala, que no ameritan un examen continuo. Este examen es necesario por la facilidad con que puede ser menoscabado el patrimonio del banco, al cometer errores en estas operaciones o por sustracciones que se efectúen de estas disponibilidades. Con el efectivo, es necesario un corte de caja diario, además de los arqueos de tipo sorpresivo, que ya se han explicado anteriormente, así como el examen de las operaciones relativas al ingreso y egreso de efectivo. También lo relacionado con las otras cuentas, se hará una revisión diaria de las negociaciones efectuadas.

Así como hay operaciones y cuentas que ameritan un examen diario, habrá otras que por su naturaleza no sea necesaria la intervención diaria de la auditoría interna, por lo que habrá que establecerse la periodicidad con la cual se van a examinar, que podrá ser semanal, quincenal, mensual, bimensual, trimestral, semianual o anual; si el programa de trabajo está elaborado en forma adecuada el auditor interno podrá tener razonablemente un control de todas las operaciones de la empresa bancaria y estar en capacidad de rendir sus informes a donde corresponde en el debido tiempo y con un conocimiento real de la situación.

### **Examen del Control Interno**

Tomando en cuenta la naturaleza de las funciones de la auditoría interna, es a través de ésta que se puede realizar un examen del control interno implantado en un banco, puesto que quienes la ejercen son funcionarios y empleados de los bancos y están continuamente en contacto con la organización de ellos, ésto permite que se establezcan puntos de control y evaluación del sistema implantado para corregir oportunamente las fallas encontradas y sugerir los correctivos necesarios, no sucede lo mismo con otra clase de auditorías o exámenes realizados externamente que sí evalúan los controles existentes y proporcionan las recomendaciones para mejorar su efectividad, pero carecen de la oportunidad para hacer evaluaciones periódicas.

Para la evaluación del control interno implantado en un banco también es necesario que el auditor interno formule un programa de actuación, el cual servirá de base para hacer los exámenes en forma ordenada y eficiente.

### III ANALISIS DE CREDITO

En el campo del análisis del crédito bancario, el Contador Público y Auditor puede actuar en dos sentidos: como analista de crédito de un banco o al servicio de las empresas prestatarias, que necesitan presentar al banco sus estados económico-financieros para obtener un crédito determinado. En los párrafos siguientes se expondrá en forma sucinta el trabajo de análisis de crédito, tomando en cuenta los dos aspectos señalados.

#### a) Análisis de Crédito en los Bancos

Como se ha dejado escrito en páginas anteriores, los bancos trabajan principalmente con recursos ajenos: depósitos del público, fondos obtenidos de la banca central y préstamos de otras entidades, es por esta razón que la concesión de créditos debe tener bases seguras para prever razonablemente que los fondos prestados serán devueltos por los usuarios del crédito; de otra manera, las instituciones bancarias se pueden ver orilladas a situaciones de iliquidez, con el resultado de no poder cumplir con sus depositantes y sus acreedores, si no es a base de sacrificios económicos. Es por esta razón que los bancos necesitan de profesionales que asesoren a los encargados de tomar las resoluciones en los casos de concesión de préstamos y descuentos. El contador público y auditor, por los conocimientos adquiridos durante los estudios universitarios es la clase de especialista que puede prestar este servicio en mejor forma, pues, está familiarizado con los exámenes de balances, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos elaborados por las empresas prestatarias con base en sus registros contables, así como con todo lo relacionado con los exámenes de carácter financiero. "Haya lo que haya de cierto en lo que a Contabilidad se refiere, puede afirmarse, sin temor a errar, que prestar es un arte, no una ciencia; en el arte de prestar no se pueden aplicar fórmulas teóricas. El análisis financiero no dará una respuesta categórica a todas las preguntas, pero puede señalar y señalará la dirección que deben seguir las ulteriores investigaciones".<sup>1</sup> Los bancos al recibir las solicitudes de crédito no deben conceder el financiamiento pedido sin hacer primeramente un examen del balance y estado de pérdi-

1 J. H. Clemens, A.C.I.S., A.I.B.: "El Balance y el Crédito Bancario", segunda edición, Aguilar, 1962, pág. 6.



das y ganancias que debe presentar todo solicitante, si bien es cierto que únicamente con el examen de estos documentos no se puede conceder el préstamo o descuento y tener la seguridad de que el mismo será devuelto en su oportunidad, pues deberán tomarse en cuenta otros aspectos, entre ellos, los antecedentes del prestatario, la naturaleza de la empresa a financiar y los beneficios que se obtendrán con el financiamiento pedido; es fundamental que se realice un análisis de las cuentas del balance de la empresa a financiar, obteniéndose a través de él datos de suma importancia que servirán de base para dictaminar acerca de la conveniencia o inconveniencia del otorgamiento del crédito. Con este análisis se conocerá la estructura económica-financiera de la empresa: si su solidez es adecuada, si su liquidez está ajustada a la clase de negocio y a la época en la cual se realiza el examen, cómo están integrados los recursos con que cuenta, divididos en propios y ajenos. También hay que tomar en cuenta que al hacer este análisis se debe considerar que la empresa examinada es un negocio en marcha y no uno paralizado, porque pueden haber grandes diferencias en los resultados si no se evalúa este aspecto, porque no es lo mismo examinar una suma de bienes y valores que analizar dicho conjunto que pertenecen a un todo organizado y que se encuentra en movimiento, hacia la consecución de un fin.

Las instituciones de crédito están instituidas para conceder financiamiento a las empresas que lo necesiten; sin embargo, esta ayuda monetaria no debe ser de carácter permanente, porque en dicho caso el banco estaría participando como un socio capitalista o un accionista de la empresa financiada, compartiendo todos los riesgos inherentes a las operaciones de la misma, sin poder participar de los beneficios producidos por ella, excepto la recuperación de los recursos prestados y de los intereses sobre los mismos, si la empresa tiene resultados positivos. Si los resultados son adversos, los bancos pueden verse obligados a conceder otro crédito adicional con la idea de que en esa forma pueden asegurar los recursos prestados originalmente produciendo con esto una congelación de recursos en una o en pocas empresas con el consiguiente estado de iliquidez y falta de ingresos generados por la cartera crediticia; evitar que estos casos sucedan en los bancos es misión del analista de créditos de dichas instituciones, razón por la cual en ningún banco que desee mantener una cartera sana, debe faltar un profesional que pueda prestar ese servicio.

“La mayor fuente de beneficio para los Bancos la constituyen los créditos, y su mayor deseo es concederlos y ampliarlos mientras no entrañen peligro alguno. Como la liquidez básica está asegurada en gran parte por el resto de su activo, la Banca se encuentra hoy dispuesta a conceder créditos con un espíritu más liberal, si bien teniendo siempre en cuenta el interés nacional. Algunos créditos pueden prorrogarse cuando envuelven ineludiblemente un compromiso a largo plazo, a menos que el banquero opte por imponer su liquidación; naturalmente, se resiste a hacerlo hasta el último momento. La creciente importancia de los balances y cifras provisionales es, por tanto, evidente. Habrá pérdidas si se forma un juicio erróneo sobre el último momento. Una interpretación inteligente de cifras, escogidas cuidadosamente, será la mejor garantía, y a menudo la única, contra tan costoso aplazamiento”.<sup>1</sup>

Si no se hace un estudio adecuado de los estados financieros de las empresas solicitantes de préstamos, se llega al caso de tener que adjudicarse los bienes del prestatario cuando al vencimiento del plazo de los préstamos, éstos no pueden ser devueltos ni lo podrían en el futuro; dada la estructura de la empresa; si bien es cierto que en algunos casos los bancos pueden recuperar todo o parte de los recursos prestados al adjudicarse los bienes de la empresa insolvente, y posteriormente venderlos, se considera que ésta no es función de ninguna institución financiera, por lo que para no llegar a situaciones como la indicada, es imprescindible que se hagan los exámenes previos a la concesión de cada crédito. En el sistema bancario guatemalteco suceden muchos casos como el descrito, por falta de dichos análisis unas veces y otros por ser efectuados en forma defectuosa, debido a que no se cuenta con suficiente personal especializado en esas técnicas.

Al efectuar el examen para determinar la aprobación de una solicitud de crédito, es necesario tomar en cuenta, si no se quiere correr el riesgo de que el prestatario no pueda devolver la cantidad prestada, si la cuantía del financiamiento es suficiente para que la

1 Clemens, ob. cit., pág. 7.

empresa tenga éxito, porque será a través del examen que pueda establecerse si la cantidad pedida es la adecuada o si por el contrario, se determina que no alcanza a cubrir las necesidades o sobrepasa a éstas; si es insuficiente puede fracasar la empresa, pues no se podrá desarrollar en forma debida y posteriormente tendrá necesidad de un nuevo crédito, quizás cuando ya el exiguo financiamiento haya causado problemas irreversibles; en caso contrario, si hay un exceso de recursos obtenidos, pueden ser usados en forma inadecuada para el tamaño de la empresa o usados para otros fines diferentes de los que motivaron el préstamo con el consiguiente sobrecargo en los costos de operación, lo que también traerá problemas en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad prestataria, que posteriormente son transmitidos a los bancos. Todos estos aspectos deben ser tomados en cuenta a la hora de conceder un crédito para que las instituciones bancarias no sufran menoscabo en sus bienes y estén en capacidad de producir ingresos.

También los exámenes de carácter financiero que deben realizar los bancos para asegurarse que los créditos serán devueltos, tienen otro aspecto muy importante, cual es el de asegurar que los depositantes puedan recibir sus fondos cuando lo necesiten, sin que esta operación cause problemas al banco; sobre esto expresa Hibler: "Los depositantes le confían al Instituto de Crédito dinero en efectivo, cuyos saldos pueden ser retirados cualquier día, por lo que no puede ser colocado a su particular deseo por un tiempo largo. Este elemental hecho obliga a todo especialista en crédito a ver, que todos los préstamos sean por tales vencimientos, que en caso de necesidad puedan ser restituidos sin dificultad los saldos a los depositantes".<sup>1</sup> Este aspecto de la utilidad del análisis previo a la concesión de créditos es de suma importancia, porque los bancos deben tomar en cuenta la naturaleza de los fondos prestados: de quién provienen y cuál es el plazo dentro del cual son exigibles por los dueños de los mismos, para que en todo momento puedan ser reintegrados sin que esta operación cause problemas al banco, sino que sean solucionadas las situaciones con operaciones normales, salvo desde luego, en casos de emergencia no controlables por la propia institución, en los cuales, por supuesto, no podrán cubrir-

---

1 Franz Hibler: "Die Praxis der Kreditgewahrung". Betriebswirtschaftlicher Verlag, Dr. Th. Gabler, Wiesbaden, (1964), pág. 11.

se las obligaciones a pesar de que en la institución se haya procedido conforme a una sana política crediticia, pero en estos casos será la banca central la que acudirá en ayuda de los bancos para salvaguardar los

intereses del público depositante de los bancos que tengan problemas, lo cual ayudará a evitar que las complicaciones de un banco se transmitan a todo el sistema bancario, que implicaría desajustes en toda la economía del país.

Si los bancos no cuentan con personal idóneo para realizar los análisis financieros necesarios para asegurarse razonablemente que los solicitantes de crédito reintegrarán en su debida oportunidad los fondos que les han sido prestados, sobrevendrán muchos problemas, porque la falta de pago pondrá en situación de iliquidez al banco, lo cual no le permitirá cumplir con sus obligaciones en debida forma; y siendo la fundamentación de las operaciones bancarias la confianza, si ésta se pierde a un banco, puede causar un pánico de sus depositantes, lo cual traerá como consecuencia retiros masivos de depósitos, situación que se puede transmitir a todo el sistema bancario, con las consiguientes implicaciones de tipo económico, que ni aún con la presencia de la banca central (Banco de Guatemala), podrían evitarse. Como se ve, un buen y oportuno análisis financiero de los futuros prestatarios es de suma importancia, no sólo para el banco prestamista y el usuario del crédito, sino para el sistema bancario en general.

#### b) Examen Financiero en las Empresas Prestatarias

Las empresas solicitantes de crédito, ya sean éstas: agrícolas, industriales o comerciales, necesitan para tramitar sus solicitudes de crédito, de estudios sobre la empresa, para presentarlos a los bancos. El contador público y auditor por sus conocimientos adquiridos puede presentar un informe sobre la situación económico-financiera de la empresa solicitante, pudiendo ser este documento presentado a la entidad prestamista o servir de base a la propia empresa para remitir la información que solicita el banco. Por otro lado, esta clase de informes servirá de elemento de juicio para que las instituciones de crédito resuelvan con más facilidad sobre las solicitudes de financiamiento.

Estos estudios, que tienen como fin la solicitud de crédito en los bancos, pueden constar únicamente de un análisis de las cifras de

un balance o bien más complejos, abarcando los siguientes aspectos: estudio de la propia organización de la empresa solicitante; elaboración de presupuestos de caja, proyectados para un determinado período de tiempo; presentación de estados económico-financieros abarcando un determinado número de ejercicios; programa de cómo se van a invertir los fondos a obtener por medio del financiamiento; otros aspectos necesarios de acuerdo con las circunstancias y la naturaleza de la empresa a financiar.

Las empresas al solicitar los servicios de un profesional para llevar a cabo estos estudios, estarán salvaguardando y asegurando su futuro, pues con base en los resultados de los mismos, se formularán los planes de acción y la utilización de los recursos externos en forma racional, evitando con ésto que al poner en práctica los trabajos para los cuales se solicitó el financiamiento, no puedan llevarse a buen término por falta de previsión en algunos aspectos, lo que posteriormente traerá graves consecuencias como pueden ser: la paralización de la empresa por falta de recursos para seguir operando; si ésta es nueva, puede ser que no pueda iniciar sus operaciones porque los recursos con que se contaba no eran suficientes; y, puede suceder que en vista de todos estos problemas, el banco prestamista tenga que intervenirla y, finalmente, se la adjudique por falta de pago o haga bajarla pero a base de grandes inyecciones de recursos externos, que al final pesaría grandemente sobre las operaciones futuras, lo que traería como consecuencia la incapacidad de la misma para hacer frente a los pagos de la deuda, y la institución bancaria para recuperar sus fondos tendría que quedarse con la empresa deudora.

#### IV FISCALIZACION LEGAL

El sector superior del sistema de banca central guatemalteco está constituido: por la Junta Monetaria, como órgano de dirección; el Banco de Guatemala, la parte ejecutiva y la Superintendencia de Bancos como órgano de control.

La Junta Monetaria al emitir resoluciones de acatamiento en el sistema bancario, en función de la dirección de la política monetaria, bancaria y crediticia, necesita de un órgano que compruebe el cumplimiento de las medidas dictadas, porque no tendría ningún objeto solamente emitir las, sin tener los medios de control para establecer si las mismas se han cumplido y los resultados de su aplicación han sido satisfactorios. Es por esta razón que el legislador previó la constitu-

ción de un cuerpo técnico encargado de la vigilancia de todas las instituciones bancarias del país, incluyendo el Banco de Guatemala.

Las funciones de fiscalización de la Superintendencia de Bancos tienen dos aspectos: el Bancario y el Fiscal. Los exámenes de tipo bancario que se efectúan en las instituciones de crédito son los que se realizan tomando en cuenta su naturaleza, es decir, tomando a la empresa en función de banco y el fiscal, el que se refiere a la comprobación de la renta obtenida. Como se ve, las funciones de auditoría encomendadas a la Superintendencia de Bancos en lo que se refiere al sistema bancario de Guatemala son de suyo complejas e importantes, sin olvidar además que la misma tiene funciones de asesoría para con todos los bancos, a efecto de que puedan alcanzar sus fines en mejor forma. Es por la naturaleza del trabajo que tiene que desarrollar la Superintendencia de Bancos, que en ella encajan perfectamente los servicios de los contadores públicos y auditores, porque en resumen, este órgano fiscalizador es y debe ser eminentemente técnico para que pueda cumplir con los fines para los cuales fue instituido, colaborando en esta forma de una manera eficaz al buen desarrollo de la política monetaria, bancaria y crediticia del país.

#### a) **Fiscalización Bancaria**

Los bancos, como se ha explicado en la parte primera de este trabajo, operan principalmente con recursos ajenos: depósitos obtenidos del público, fondos del Banco de Guatemala y en tercer lugar, recursos obtenidos por préstamos de otras entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras o internacionales; quiere decir, que debe velarse por los intereses del público, intereses constituídos por los depósitos que les han confiado a los bancos, o sea gran parte de los recursos con que cuenta el país para sus actividades económicas; siendo los recursos del país los que se les confían a los bancos, el Estado tiene el deber de velar porque éstos no sufran menoscabo alguno, función encomendada a la Superintendencia de Bancos. Por otro lado, están los recursos del Banco de Guatemala, que en su esencia pertenecen al Estado, ya que por delegación del Estado el Banco de Guatemala tiene la potestad de emitir dinero; por lo tanto, todos los recursos de segunda instancia prestados a los bancos del sistema, pertenecen al país y debe velarse porque los mismos sean utilizados en la forma que esta-

blecen las leyes y que sean reintegrados en su oportunidad, es éste otro de los motivos fundamentales por los cuales está constituida la Superintendencia de Bancos. En lo que respecta a los otros recursos ajenos con que operan los bancos, los préstamos obtenidos de otras instituciones financieras, si no se vigilara su correcta utilización, podría tener como consecuencia, pérdidas que finalmente podrían incidir en los intereses del público depositante.

Para proteger los intereses señalados en el párrafo precedente, es necesario realizar en los bancos diversas clases de exámenes; éstos no pueden ni deben sustituir a los sistemas de auditoría interna, ni a los realizados por contadores públicos y auditores independientes. Las funciones de la Superintendencia, tienen fundamentalmente el propósito del cumplimiento de la Ley y de las demás regulaciones emitidas por las autoridades en el ámbito bancario y recomendar o exigir la implantación de sistemas adecuados para la protección de los intereses ajenos a los bancos, con lo cual se está protegiendo a las propias instituciones y al sistema bancario.

Las técnicas de fiscalización de la Superintendencia de Bancos en nada difieren de las clásicas aplicables a los bancos; únicamente difieren los fines; pero, aún dentro de los mismos bancos puede haber diferencia de fines, porque la fiscalización de un banco de fomento tendrá que enfocarse desde un punto de vista distinto del que se hace al realizar exámenes en una sucursal de un banco extranjero o de un banco privado.

Los exámenes que realiza la Superintendencia de Bancos en las instituciones de crédito tienen como propósito determinar, como ya se dijo, el cumplimiento de las leyes para la debida protección de los intereses del público, principalmente, al mismo tiempo los exámenes servirán de base para comprobar si la política bancaria, crediticia y monetaria de la Junta Monetaria ha sido cumplida y así poder informar sobre los resultados de su aplicación y los posibles correctivos en casos necesarios. En Guatemala, debido a la falta de tecnificación completa de las auditorías internas de los bancos y también a la carencia de verdaderas auditorías externas, la Superintendencia de Bancos tiene que ampliar sus exámenes para suplir los aspectos no cubiertos por ellas, lo cual sobrecarga sus actividades, ocupando tiempo que de otra manera podría ser empleado en actividades de interés más general. En otros

países, como en Alemania, los exámenes de fin de ejercicio realizados en los bancos por contadores públicos y auditores independientes son aceptados por las autoridades fiscalizadoras como sustitutos de sus propios exámenes, siempre sujetos a que si lo consideraran necesario, se verificarán auditorías con sus propios inspectores.

#### b) Fiscalización de la Renta

El Estado, para proveerse los fondos destinados a sus fines y como una de las bases para la redistribución del ingreso, tiene que recaudar de las unidades económicas los impuestos señalados en las leyes. Los bancos, por pertenecer a un sector especializado, son fiscalizados por la Superintendencia de Bancos. Pero también, por mandato de Ley, el Estado le ha encomendado a ésta comprobar que todos los bancos que tengan que tributar de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, lo hagan en la debida forma. Para ejercer esta actividad de auditoría que lleva por objeto determinar la renta que tienen que pagar los bancos, la Superintendencia de Bancos a través de sus inspectores realiza los trabajos necesarios, empleando los métodos especiales para estos casos, con el fin de que el Estado perciba los impuestos correctos.

Como se ha dejado asentado en los párrafos precedentes, se puede comprobar que las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Bancos en el sector bancario, son eminentemente técnicas, que encuadran perfectamente dentro de la formación que reciben en la Universidad los contadores públicos y auditores, por lo tanto es otro campo en el cual pueden prestar de manera adecuada sus servicios y dar en esta forma su contribución a la economía del país.

### V POLITICA BANCARIA, CREDITICIA Y MONETARIA

El desarrollo económico de Guatemala debe interesar a todo ciudadano, por lo tanto, el Contador Público y Auditor no puede abstenerse de prestar sus servicios para que ese desarrollo se realice en mejor forma y trascienda al mejoramiento social del país; no solamente puede y debe prestar su concurso tomando en cuenta la naturaleza de los conocimientos adquiridos en la Universidad, ejerciendo su profesión, sino que debe interesarse en el desarrollo con el objeto de lograr que la Universidad se proyecte hacia el pueblo. Es la política



bancaria, crediticia y monetaria uno de los instrumentos más eficaces para ayudar al desarrollo económico de Guatemala con proyecciones al mejoramiento social de sus habitantes, principalmente de los sectores que más necesitan que se les ayude para lograr su realización en el medio social y económico.

La formulación de la política bancaria, crediticia y monetaria del país abarca problemas que caen dentro de la macroeconomía, pero no hay que pasar desapercibidos los aspectos de la economía de la empresa que son esenciales para que esa política macroeconómica tenga los resultados que se buscan, porque son las empresas los núcleos primarios en los cuales inicialmente surte sus efectos la política implantada, y son esos pequeños núcleos económicos, pequeños dentro del contexto total de la economía del país, los que generan las actividades económicas, llámense éstos bancos, industrias, comercios, empresas de servicios, etc.; es por ésto que se considera que dentro de las personas que delínean la política bancaria, crediticia y monetaria de Guatemala, deben existir entre otras, quiénes conozcan los aspectos relacionados con las empresas, con el objeto de darle una mejor consistencia a las medidas que se tomen en la dirección de dicha política.

También al delinear la política bancaria, crediticia y monetaria, es necesario tomar en cuenta los aspectos de control que ella exige para que al dictarla ya estén previstas las medidas necesarias, con el objeto de que la misma se cumpla en debida forma; porque dicha política es una relación de objetivos y hechos que deben realizarse en el futuro, es decir, es un presupuesto, y deben existir puntos de control con el propósito de ir comprobando su funcionamiento en los diversos estados de su aplicación; para evaluar los resultados en estos puntos de control se necesita de la comprobación de los hechos por medio de un sistema de inspección adecuado. Por lo tanto, dentro del contexto de la política bancaria, crediticia y monetaria del país, en los dos aspectos señalados, el Contador Público y Auditor puede prestar servicios de gran utilidad, tomando en cuenta su formación profesional.

En relación a lo tratado en esta parte del presente trabajo, hay que tomar en cuenta el Mercado Común Centroamericano, porque con el transcurrir del tiempo los esquemas monetarios, bancarios y crediticios a los cuales estamos acostumbrados tendrán que ir cam-

biando, para adecuarse a las realidades del nuevo espacio económico en formación, que tendrá que ser en parte diferente del existente en cada uno de los países componentes del Mercado; es por esta razón, que el Contador Público y Auditor se verá obligado a ampliar sus conocimientos y proyectar su trabajo tomando en cuenta las realidades cambiantes del nuevo orden en los aspectos monetarios, bancarios y crediticios, para poder estar en condiciones de prestar sus servicios con eficacia.

## C O N C L U S I O N E S

**Primera:** Los bancos en Guatemala son instituciones que trabajan principalmente con recursos del público.

**Segunda:** Los bancos en el desenvolvimiento de sus operaciones pueden influir de manera decisiva en el desarrollo económico del país, así como en la conformación de la estructura económico-social de Guatemala.

**Tercera:** Como los bancos influyen en la economía del país, el Estado está obligado a ejercer sobre ellos un control y fiscalización adecuados, con el propósito de velar por los intereses de la colectividad, procurando que los fondos otorgados a dichas instituciones no sufran menoscabo y que los recursos sean utilizados adecuadamente en bien de nuestro desarrollo económico y social.

**Cuarta:** Las actividades que realizan los bancos son tan importantes, que pueden influir grandemente en el contexto de las relaciones económicas, por lo que el control que sobre ellos se ejerza debe estar de acuerdo con la importancia de sus funciones y efectuarse de manera técnica y científica.

**Quinta:** El Contador Público y Auditor recibe en la Universidad los conocimientos científicos y técnicos adecuados y especiales para ejercer la actividad de la auditoría en los bancos, así como el asesoramiento a los mismos en el sector de su especialidad, por lo que se considera que es profesional idóneo para esa clase de actividades dentro de la banca.

**Sexta:** Para que el Contador Público y Auditor pueda utilizar en forma amplia los conocimientos que la Universidad le ha proporcionado y para tener un campo más amplio donde aplicar y transmitir lo adquirido durante sus estudios y prácticas, no se limitarán solamente al ejercicio de la profesión en forma libre; sino que la participación del profesional de la auditoría puede llevarse a cabo en función de diferentes relaciones con las actividades bancarias, por medio de las cuales tendrá mayores oportunidades de prestar su concurso al desarrollo económico y social de Guatemala.

**Séptima:** Entre las actividades que comprende la banca y que por su naturaleza caen dentro de la especialidad del contador público y auditor y por lo tanto es éste quien las puede realizar en forma más adecuada, se encuentran: la auditoría interna, el análisis de crédito, la fiscalización legal; y desde luego, también los aspectos de la política bancaria, crediticia y monetaria del país que sean de su especialidad. Esto, haciendo abstracción de su función como profesional independiente, que es cuando ejerce efectivamente como contador público y auditor.

**Octava:** Las funciones de auditoría externa, auditoría interna y la fiscalización legal de ninguna manera se excluyen, sino más bien se complementan y por lo tanto son necesarias, por lo que todo banco para lograr sus objetivos debe contar con los servicios de esas tres modalidades de control, lo cual a la postre le será de gran beneficio.

## OBRAS DE CONSULTA

- Alcibar y Binda. Técnica y Organización Bancaria, Ediciones Macchi, Buenos Aires (1961).
- Aldrighetti, Angelo. Técnica Bancaria, quinta edición, Fondo de Cultura Económica, México (1966).
- American Bankers Association, How to Set up an Audit Program in the Smaller Bank (1953).
- American Institute of CPAs., Audits of Banks (1968).
- Clemens, J. H.A.I.S., A.I.B. El Balance y el Crédito Bancario, segunda edición, Aguilar, Madrid, 1962.
- Enciclopedia Comercial Científica, tomo V, sexta edición. Librería "El Ateneo", Editorial Florida, Buenos Aires (1959).
- Garver y Hansen. Principios de Economía, Aguilar, S.A. de Ediciones Madrid (1953).
- Gómez Morfín, Joaquín. El Control Interno en los Negocios, quinta edición, Fondo de Cultura Económica, México (1965).
- Guthrie, John A., Economía, primera edición, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México (1963).
- Hagemüller, Dr. Karl Fr., Bankbetrieb und Bankpolitik, Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler. Wiesbaden (1959).
- Haim, George N., Economía del Dinero y de la Banca, edición revisada, Bosch, Casa Editorial —Urgel, 51 bis— Barcelona (1963).
- Hiebler, Franz. Die Praxis der Kreditgewahrung, segunda edición. Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler, Wiesbaden (1964).
- Holmes, Arthur W. Auditoría, Principios y Procedimientos, Tomo I, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México (1945).
- Isaac, Prof. Dr. A., Revision und Wirtschaftsprüfung (segunda edición). Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler, Wiesbaden.
- Kalveram Günther. Bankbetriebslehre, tercera edición, Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler. Wiesbaden (1961).
- Kohler, E. L., C.P.T. Auditoría, Introducción a la Práctica de la Contaduría Pública, segunda edición, Editorial Diana, S. A. México, D. F. (1963).
- Langston, L. H. Ph. D. Contabilidad Bancaria, Unión Hipográfica Editorial Hispano-Americana, México (1953).
- Linhardt, Hanns. Bankbetriebslehre, Band II: Bankbilanzen, Westdeutscher Verlag. Köln und Opladen (1960).
- Millet, John I. Bank Audits and Examinations, revised edition, The Ronald Press Company — New York (1941).

- Miranda, Miguel A. Contabilidad Bancaria, Editorial Patria, S. A. México, D. F. 1956.
- Mohring, Prof. Dr. Philipp, Das Kreditwesengesetz, cuarta edición revisada, Fritz Knapp Verlag, Frankfurt am Main (1966).
- Muratti, Natalio. Elementos de Ciencia y Técnica Bancarias. Librería "El Ateneo", Editorial Florida, Buenos Aires, 1962.
- Muthesius, Peter. Die Bankbilanz, Fritz Verlag, Frankfurt am Main (1964).
- (The) National Association of Bank Auditors and Comptrollers, Nabac Manual —Bank Accounting, Auditing and Operation, revised edition 1943-1951.
- Nelson, Andrew. LL.B., C.P.A. Introducción a la Intervención de Cuentas. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México. (1942).
- Rockey, Charles S. Contadores Públicos al Servicio de las Empresas, Editoidal Hispano Europea, Barcelona (España) (1959).
- Sayers, R. S. La Banca Moderna. Fondo de Cultura Económica, México (1956).
- Sayers, R. S. Modern Banking, Sixth Edition, Oxford at the Clarendon Press, 1964.
- (1a.) Unión Européene des Experts Comptables, Economiques et Financiers. Manual Europeo de Revisión Contable. Ediciones Deusto, Colón de Larreategui, 13. Bilbao (1965).

## OTRAS PUBLICACIONES

- Allen, Phil R. How Much Responsibility for the Auditor? (En Auditgram. The Magazine of Bank Control and Operation. September, 1966. Págs. 16-20, 42-43).
- (The) National Cash Register Company, Dayton, Ohio, U.S.A. Bank Terminology.
- Superintendencia de Bancos. Manual de Instrucciones Contables para Bancos Comerciales, Bancos Hipotecarios y Bancos Comerciales e Hipotecarios. Guatemala, C. A., 1963.

## L E Y E S

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 215 del Congreso y reformas contenidas en los Decretos 1315 y 1704. (1967).
- Ley de Bancos, Decreto 315 del Congreso (1960). Guatemala, C. A.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto-Ley 229. (1964). Guatemala. C. A.

## F E D E R R A T A S

Pág.	línea	dice	debe decir
3	8	del crédito los Bancos,	de crédito, los Bancos
4	penúltima	Wielhem	Wielhelm
4	última	Betriebswierschaftlicher	Betriebswirtschaftlicher
11	penúltima	Koln un	Koeln und
13	34	préstamos concedidas	préstamos concedidos
15	6	es el más alto	es más alto
36	18	presa que	presa, que
37	penúltima	Allegemeine	Allgemeine
37	última	Gmb H.	GmbH.
38	7	trabajo en	trabajo de
56	15	las matemáticas	las materias
65	última	pág.	pág. 10
91	penúltima	Betriebsxirtschaftlicher	Betriebswirtschaftlicher